

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 1 *Acuerdo entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, e inclusión, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 2021.*

ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DEL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE REASENTAMIENTO, RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO Y REINTEGRACIÓN E INCLUSIÓN

El presente Acuerdo (el «Acuerdo») se establece entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (en adelante «el Donante»), Paseo de la Castellana, 63, 28071 Madrid, representado por don José Luis Escrivá Belmonte, Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante «la OIM»), una organización que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, calle Fernando el Católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid, representada por doña María Jesús Herrera Ceballos, Jefa de Misión de la OIM en España. La OIM y el Donante también se denominarán individualmente como una «Parte» y conjuntamente como las «Partes».

1. Introducción y documentos constitutivos del Acuerdo

1.1 El Donante se compromete a prestar apoyo financiero a la OIM para la realización de proyectos que se enmarcan en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración e inclusión, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Acuerdo y en sus anexos.

1.2 Podrán introducirse, de mutuo acuerdo entre las Partes, modificaciones y ajustes en relación con las actividades y términos de cada uno de los proyectos, siempre y cuando dichas modificaciones respeten el importe máximo de la contribución establecida en el apartado 2.1 del presente Acuerdo.

Por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el órgano competente para autorizar las modificaciones previstas en este apartado y en el apartado 4.4 del presente Acuerdo, será el titular de la Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria.

1.3 Los documentos en formato OIM, que se enumeran a continuación, forman parte del presente Acuerdo:

a) Anexo A: Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto en el área temática de reasentamiento denominado Apoyo a la ejecución del programa de reasentamiento en España para el año 2022.

b) Anexo B: Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto en el área temática de retorno voluntario asistido y reintegración denominado Proyecto de retorno voluntario y reintegración.

c) Anexo C: Documentos de Proyecto y Presupuestos para los Proyectos en el área temática de inclusión.

i. Anexo C.1: Proyecto CEV II: Promoción de la Contratación Ética y Evaluación de Viviendas Destinadas a Trabajadores/as Migrantes en España.

ii. Anexo C.2: Matriz: Potenciando el Valor de las Asociaciones de Migrantes en España.

iii. Anexo C.3: Migrando Miradas: Comunicación Ética sobre la Migración en los Medios de Comunicación.

2. Contribución

2.1 El Donante se compromete a aportar ayuda financiera para la realización de los proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración e inclusión descritos en la cláusula 1.3 (los «Proyectos») por un valor total de euros 4.000.000 (cuatro millones de euros) (la «Contribución»).

2.2 La OIM utilizará la Contribución para financiar los costos de los Proyectos en las áreas temáticas, de conformidad con los montos indicados a continuación y los Documentos de Proyecto y Presupuestos que la OIM desarrollará para cada proyecto:

a) Área temática de Reasentamiento: 1.700.000 euros (un millón setecientos mil euros).

b) Área temática de Retorno voluntario asistido y reintegración: 1.800.000 euros (un millón ochocientos mil euros).

c) Área temática de inclusión: 500.000,00 euros (quinientos mil euros).

i. Proyecto CEV II: Promoción de la Contratación Ética y Evaluación de Viviendas Destinadas a Trabajadores/as Migrantes en España: 200.000 euros (doscientos mil euros).

ii. Matriz: Potenciando el Valor de las Asociaciones de Migrantes en España 200.000 euros (doscientos mil euros).

iii. Migrando Miradas: Comunicación Ética sobre la Migración en los Medios de Comunicación 100.000 euros (cien mil euros).

La Contribución deberá incluir el cargo de operación de proyectos obligatorio de la OIM de 7%, tal y como fue aprobado por los Estados miembros de la OIM a través de Resolución del Consejo.

2.3 El Donante abonará la Contribución a través de un solo desembolso, en euros (EUR), según lo indica la cláusula 2.1, a la cuenta bancaria que se indica a continuación, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo, indicando el número de referencia de la OIM indicado en la cláusula 2.4 del presente Acuerdo, para facilitar el registro de la Contribución en las cuentas de la OIM:

Entidad bancaria: Banco Santander.

Dirección: Rodríguez San Pedro, 8, 28015 Madrid.

Titular: OIM España.

Número de cuenta bancaria: ES1300495974132793101278.

Código SWIFT: BSCHESMMXXX.

2.4 El Donante notificará a la OIM por correo electrónico en revenue@iom.int y jherrera@iom.int de lo siguiente: a) la suma transferida; b) la fecha efectiva de la transferencia y; c) que el remitente de la transferencia es el Donante de conformidad con el presente Acuerdo incluyendo el siguiente número de referencia: ES/C/2021/023.

2.5 Si el pago de la Contribución es realizado o si la misma Contribución es confirmada en una moneda diferente a la Moneda de los Proyectos, el valor de la Contribución en la Moneda de los Proyectos será determinado por la tasa operacional de las Naciones Unidas para la tasa de cambio que prevalece al momento de la recepción

de la Contribución por la OIM. Cualquier incremento o reducción en el valor de la Contribución, tal y como se expresa en la Moneda de los Proyectos, producto de cambios en la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas entre la fecha de firma del presente Acuerdo y la fecha de la recepción de la Contribución por la OIM, incrementará o reducirá los fondos puestos a disposición para la implementación de la actividad. En caso de que aplique, la OIM podrá informar al Donante de cualquier reducción en el valor de la Contribución, tal y como se expresó en la Moneda de los Proyectos, con la finalidad de que se determine si el Donante puede proporcionar un financiamiento adicional. En caso de que un financiamiento adicional no sea disponible, las actividades realizadas por la OIM podrán ser reducidas, suspendidas o terminadas con la notificación escrita enviada por la OIM al Donante con el fin de ajustar la reducción en el valor de la Contribución.

2.6 Las actividades que deben ser realizadas por la OIM bajo los Proyectos sólo comenzarán al momento en que la OIM reciba el primer pago tal y como se establece en el calendario de pago descrito en el artículo 2.3. En el caso de que la OIM no reciba la Contribución según el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, o no reciba la Contribución completa según el calendario de pago acordado, la OIM podrá contactar al Donante quien deberá mantener conversaciones con la OIM con el objetivo de determinar el momento en que el pago de la Contribución o del resto de la Contribución será iniciado. En el caso de que no se reciba la Contribución en su totalidad de conformidad con el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, las actividades realizadas por la OIM bajo los Proyectos podrán ser suspendidas, pospuestas o terminadas por la OIM por medio de notificación escrita enviada por la OIM al Donante con efecto inmediato.

2.7 Las obligaciones del Donante bajo el presente Acuerdo no se verán afectadas por o serán dependientes de (i) cualquier derecho u obligación del Donante o de la OIM bajo cualquier otro contrato o acuerdo ente la OIM y el Donante, o (ii) la implementación por la OIM de otras actividades en el contexto de otros proyectos o de cualquier resultado de auditorías, evaluaciones y monitoreos que no se relacionen directamente con el presente Acuerdo.

2.8 La OIM no será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, siempre que la OIM no haya recibido la totalidad de la Contribución de conformidad con el calendario de pago acordado en la cláusula 2.3 del presente Acuerdo.

3. Duración de los Proyectos

3.1 El presente Acuerdo entrará en vigor una vez se firme por ambas Partes, tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2022 y, en cualquier caso, se mantendrá vigente hasta la finalización de todos los Proyectos y actividades, de conformidad con el Artículo 19.1. La duración de los Proyectos, incluyendo la fecha de inicio y finalización de cada uno, será aquella que la OIM indique en los Documentos de Proyecto de cada uno de los Proyectos. La terminación o suspensión de uno o varios de los Proyectos no afectará la continuación de los demás Proyectos que continúen vigentes según lo indicado en los respectivos Documentos de Proyecto o según se modifique por acuerdo escrito entre las Partes.

3.2 La OIM podrá extender la duración de uno o varios de los Proyectos con miras a finalizarlos, siempre que dicha extensión no implique gastos que superen el monto de la Contribución indicada en la cláusula 2. La extensión se hará efectiva para el o los Proyectos requeridos, por la duración y en la fecha en que la OIM la notifique por escrito al Donante; es más, la notificación deberá efectuarse 2 meses antes de la fecha de conclusión de los Proyectos fijadas inicialmente. La notificación deberá consignar el justificativo para la extensión y la información relativa a la nueva fecha en que se completará el respectivo Proyecto, así como las fechas de presentación de los informes financieros y narrativos pendientes.

4. Administración de la Contribución

4.1 La OIM recibirá y administrará la Contribución con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos. La Contribución, en línea con el principio de auditoría única, estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría externa e interna previstos en el reglamento, las normas, directrices, políticas y procedimientos financieros de la OIM.

4.2 Las actividades administradas bajo el presente Acuerdo son presupuestadas y reportadas en euros (la «Moneda de los Proyectos»).

4.3 La OIM asignará, con arreglo a su reglamento, normas, directrices políticas y procedimientos, un código de proyecto específico para administrar y realizar el seguimiento de todas las transacciones financieras relacionadas con cada Proyecto, que serán convertidas a la Moneda de los Proyectos utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor de conformidad con las políticas de la OIM.

4.4 Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada a la finalización de alguno de los Proyectos, podrá ser utilizada por la OIM en la implementación de uno o varios de los otros Proyectos bajo el presente Acuerdo, previo acuerdo por escrito entre las Partes. Los montos que no hayan sido utilizados para cada Proyecto se determinarán con arreglo a lo que figure en el informe financiero final correspondiente a cada Proyecto. Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada de conformidad con lo anterior al finalizar todos los Proyectos, con arreglo a lo que figure en los informes financieros finales, será reembolsada al Donante, salvo que las Partes acuerden otra cosa. Cualquier interés que genere la Contribución, si existiere, será acreditado en las cuentas de la OIM como ingresos misceláneos.

4.5 El personal para los Proyectos será reclutado, empleado y supervisado por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

4.6 Las adquisiciones para los Proyectos deberán ser realizadas por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

4.7 La OIM, desde el 1ro de marzo de 2017, es miembro de la International Aid Transparency Initiative (IATI), y trabaja en aras de que los estándares de la IATI se apliquen con miras a que se incremente la publicación de información en la plataforma de la IATI. De conformidad con los compromisos hacia la transparencia de las Partes, el Donante por este medio otorga su consentimiento para que la OIM publique información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), y con el financiamiento asociado, por medio de su sitio web y por medio de la plataforma de la IATI.

Identificadores del publicador de la IATI:

IOM: XM-DAC-47066.

5. Informes

5.1 Para cada uno de los Proyectos de este Acuerdo, la OIM proporcionará al Donante los siguientes informes en formato OIM:

- Informe técnico intermedio, que abarcará los primeros 6 meses de ejecución de cada uno de los Proyectos y se presentará antes del 15 de agosto de 2022;
- Informe financiero intermedio, que abarcará los primeros 6 meses de ejecución de cada uno de los Proyectos y se presentará antes del 15 de agosto de 2022;
- Informe técnico final que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos, y se presentará antes del 1 de mayo de 2023, o dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de cada Proyecto, según lo que ocurra después;
- Informe financiero final que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos, y se presentará antes del 1 de mayo de 2023, o dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de cada Proyecto, según lo que ocurra

después. El Donante podrá razonablemente solicitar las aclaraciones y documentos complementarios que considere necesarios, en su labor de comprobación.

5.2 Todos los informes del Proyecto deberán ser realizados por la OIM en la Moneda de los Proyectos y con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos y deberá utilizar los modelos de los informes de proyectos estándar de la OIM.

6. Garantías

6.1 La OIM está firmemente comprometida con los Estándares de Conducta de la OIM y tiene tolerancia cero con respecto a las prácticas irregulares, los actos indebidos y la mala conducta, incluidas, sin limitación, la malas prácticas financieras, la irregularidades o el fraude, el incumplimiento de las reglas, regulaciones o políticas, la actividad delictiva, negligencia profesional, conducta indebida o falta de ética, conflicto de intereses sin divulgación, desperdicio de recursos, abuso de autoridad, corrupción y mala gestión, ya sea perpetrada por personal de la OIM, agencias ejecutoras, contratistas o consultores. Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias y razonables para evitar prácticas irregulares, actos indebidos o mala conducta. La OIM toma en serio todas las denuncias de prácticas irregulares, actos indebidos y mala conducta y llevará a cabo una investigación si, a su entera discreción, la acusación se considera creíble y que amerita una investigación. Todas las investigaciones se llevarán a cabo de acuerdo con los reglamentos, reglas, directivas, políticas y procedimientos de la OIM.

6.2 Las Partes tienen cero tolerancia con respecto a la explotación y el abuso sexuales. La OIM tomará todas las medidas razonables para prevenir la explotación y el abuso sexuales de cualquier persona relacionada con la realización de las actividades previstas en este Acuerdo. Sujeto a los reglamentos, reglas, directivas, políticas y procedimientos de la OIM que rigen sus operaciones, la OIM informará sin demora indebida cualquier acusación creíble o incidentes concretos de explotación y abuso sexuales relacionados con este Acuerdo al Secretario General de las Naciones Unidas a través del Mecanismo de denuncia del Secretario General sobre explotación y abuso sexuales en <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/data-allegations-un-system-wide>. Dicho reporte sobre explotación y abuso sexuales se hará sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la OIM.

6.3 De conformidad con las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las Partes están firmemente comprometidas con la lucha internacional contra el terrorismo y, en particular, la financiación del terrorismo. La OIM se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables para garantizar que ningún recurso proporcionado en virtud del presente Acuerdo se ponga a disposición o se utilice para brindar apoyo a las personas o entidades asociadas con el terrorismo que figuren en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, según sea modificada.

7. Titularidad de los bienes financiados mediante la Contribución

Los equipos, suministros y bienes de otro tipo que hayan sido adquiridos con fondos de la Contribución serán propiedad de la OIM. Se deberá disponer de dicha propiedad con arreglo a los reglamentos, normas, directrices, políticas y procedimientos de la OIM, salvo que el Donante y la OIM acuerden algo diferente por escrito.

8. Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación

8.1 Con arreglo al párrafo 10 a) de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018, el Donante está de acuerdo en que se pague un monto correspondiente al 1% de la Contribución destinada al proyecto de

Retorno voluntario y reintegración para financiar el Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Ese monto, en lo sucesivo denominado «Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación», será mantenido en fideicomiso por la OIM hasta que sea transferido a la Secretaría de las Naciones Unidas para su depósito en el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para fines especiales en pro de la revitalización del sistema de coordinadores residentes, que se ha establecido para financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y es gestionado por la Secretaría de las Naciones Unidas.

8.2 El Donante reconoce que, una vez que la OIM haya transferido el Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación a la Secretaría de las Naciones Unidas, la OIM no es responsable del uso que se haga del Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación y no asume responsabilidad alguna al respecto. La responsabilidad fiduciaria recae en la Secretaría de las Naciones Unidas en su calidad de administrador del sistema de coordinadores residentes.

8.3 El Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación no forma parte de la recuperación de gastos de la OIM y se suma a los gastos que efectúa la OIM para ejecutar la actividad o las actividades abarcadas por la Contribución. Por consiguiente, no existe ninguna obligación normal para la OIM de reembolsar el cargo, en parte o en su totalidad, incluso en los casos en que la OIM no lleve a cabo plenamente las actividades abarcadas por la contribución. En la medida en que lo considere necesario el Donante –y especialmente en los casos en que la magnitud de los recursos movilizados o el riesgo para la reputación justifiquen el reembolso de los costos de transacción– el Donante puede presentar una solicitud de reembolso a la Secretaría de las Naciones Unidas, directamente o a través de la OIM. La responsabilidad de reembolsar el cargo recae en la Secretaría de las Naciones Unidas, y no en la entidad interesada de las Naciones Unidas.

8.4 El Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación para el proyecto de Retorno voluntario y reintegración bajo el presente Acuerdo es de euros 18.000,00 (dieciocho mil euros). Esta suma se transferirá a la OIM, en la cuenta bancaria arriba mencionada, en un plazo de 15 (quince) días a partir de la firma del presente Acuerdo.

9. Fuerza mayor

9.1 La OIM no será responsable de cualquier retraso en el desempeño o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contraídas en el marco del presente Acuerdo si dicho retraso o incumplimiento se debe a causas de fuerza mayor, a saber: un evento natural imprevisible e invencible, un acto de guerra (bien sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo, bloqueo o embargo, huelga, restricciones gubernamentales o estatales, desastre natural, epidemia, crisis de salud pública, u otras circunstancias que no sean causadas por o, que no pudiesen ser controladas por la OIM.

9.2 Tan pronto como sea posible luego de la ocurrencia del evento de fuerza mayor que impacte la capacidad de la OIM para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Acuerdo, la OIM le notificará y le proporcionará al Donante los detalles inmediatamente y por escrito de la existencia de dicho evento de fuerza mayor y de la probabilidad de que se produzca un retraso. Al recibir dicha notificación, la OIM y el Donante deberán mantener conversaciones con el objetivo de reanudar las actividades afectadas bajo el Acuerdo, asegurando la cobertura por parte del Donante de los costos inevitables e incurridos por la OIM durante el periodo de fuerza mayor. Luego de las conversaciones con el Donante y sin que le sea imputable responsabilidad alguna, la OIM tendrá derecho a suspender la implementación de algunas o todas las actividades bajo el presente Acuerdo, en la medida en que no sea posible para la OIM implementar tales actividades a causa de fuerza mayor.

10. Confidencialidad

Cualquier información, incluida aquélla de carácter personal, que esté en posesión o conocimiento de las Partes con relación al presente Acuerdo o a los Proyectos deberá ser tratada con estricta confidencialidad. No se comunicará dicha información a terceros sin la previa autorización escrita de la OIM. La OIM se atenderá a sus Principios de Protección de Datos en caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Acuerdo. Esta obligación perdurará tras la expiración o rescisión del presente Acuerdo.

11. Propiedad intelectual

Toda la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad que incluyan, pero no se limiten únicamente a patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos, dimanantes de los Proyectos deberán concederse a la OIM, con inclusión, y sin restricción alguna, de los derechos a utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier rubro o parte del mismo.

12. Notificaciones

Cualquier notificación efectuada en cumplimiento del presente Acuerdo será válida únicamente si la otra Parte la recibe por escrito, para ello se enviará a la siguiente dirección:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
A la atención de: María Jesús Herrera Ceballos.
Calle Fernando el católico, 10, 1.ºB, 28015 Madrid (España).
Correo electrónico: jherrera@iom.int.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
A la atención de: Directora General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria.
Calle José Abascal 39, 28003 Madrid (España).
Correo electrónico: secretaria.dgiah@inclusion.gob.es.

13. Solución de conflictos

13.1 Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Acuerdo o relacionada con este, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes.

13.2 En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por una de las Partes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación de 1980 de la CNUDMI. No es aplicable el Artículo 16 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

13.3 En el supuesto de que la conciliación fracasara, cualquiera de las Partes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión del proceso de conciliación, de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de 2010 de la CNUDMI, en su forma aprobada en 2013. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.

13.4 El presente Acuerdo, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se regirán por los términos del presente Acuerdo, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente para los asuntos que no estén cubiertos por el Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el Acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica. Se considerará que los principios generales del derecho aceptados internacionalmente comprenden los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Ambas Partes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta Cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Acuerdo.

14. *Estatus de la OIM*

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones en su calidad de organización intergubernamental.

15. *Exención de obligaciones*

El hecho de que ninguna de las Partes insista en una o más instancias sobre el estricto cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo no constituirá una exoneración o renuncia del derecho a aplicar las disposiciones del presente Acuerdo en futuras instancias, más bien este derecho continuará y seguirá estando en vigor y siendo plenamente efectivo.

16. *Rescisión*

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo mediante una notificación por escrito a la otra Parte, con 3 (tres) meses de antelación. Si este Acuerdo se rescindiera antes de la conclusión de los Proyectos, la OIM podrá seguir disponiendo de la parte de la Contribución que no haya sido utilizada hasta haber satisfecho todos los compromisos y deudas para la ejecución de los Proyectos, adquiridos antes de la fecha de conclusión, y se hayan realizado en debida forma las actividades de los Proyectos. La OIM no estará obligada a reembolsar los fondos que hubiera podido comprometer de forma irrevocable y de buena fe antes de la fecha de notificación de dicha rescisión.

17. *Divisibilidad*

Si cualquier parte del presente Acuerdo fuese inválida o inaplicable, dicha parte será extraída del mismo mientras que el resto del Acuerdo seguirá plenamente en vigor.

18. *Indivisibilidad*

El presente Acuerdo encarna la totalidad del acuerdo entre las Partes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior que hubiere con relación al tema de que es objeto este Acuerdo.

19. *Cláusulas finales*

19.1 Este Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por los representantes de ambas Partes. El mismo permanecerá vigente hasta la finalización de todas las obligaciones de las Partes en virtud del presente Acuerdo.

19.2 Las Partes podrán efectuar enmiendas mediante acuerdo mutuo y por escrito.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados abajo.

En nombre de
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social
y Migraciones.

Firma

José Luis Escrivá Belmonte.
Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
16 de diciembre de 2021.
Madrid, España.

En nombre de
Organización Internacional
para las Migraciones (OIM).

Firma

María Jesús Herrera Ceballos.
Jefa de Misión.
16 de diciembre de 2021.
Madrid, España.

APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO EN ESPAÑA PARA EL AÑO 2022

Tipo de proyecto:	Actividades de Reasentamiento (RE).
Tipo de proyecto secundario:	Integración Social y Cohesión Social (IS).
Cobertura geográfica:	España y El Líbano.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Hasta 1.100 personas beneficiarias de Protección Internacional (PI).
Socio (s):	Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM).
Lugar de gestión:	Madrid, España.
Periodo de ejecución	12 meses, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.
Presupuesto:	1.700.000,00 euros.

RESUMEN

El presente proyecto pretende contribuir a facilitar una solución sostenible para el reasentamiento de hasta 1.100 personas beneficiarias de Protección Internacional (PI) en El Líbano⁽¹⁾ brindando apoyo al Gobierno de España en su compromiso para el reasentamiento de personas beneficiarias de PI. El proyecto se implementará desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

⁽¹⁾ A petición del Gobierno de España se puede introducir una revisión del proyecto antes o durante la ejecución del proyecto, con el fin de introducir casos procedentes de otros países disminuyendo así los casos del Líbano. Esta modificación no tendrá repercusiones en los gastos de personal y oficina previamente acordados para la OIM en el Líbano de acuerdo con la propuesta del proyecto inicialmente acordada.

La OIM busca conseguir el objetivo general del proyecto a través de la consecución de los siguientes objetivos específicos⁽²⁾:

⁽²⁾ Sin perjuicio del compromiso del Gobierno de España de reasentar a 1.100 personas beneficiarias, diversos factores externos al proyecto (ej: disponibilidad de plazas en el sistema de acogida de España, pandemias, cierre de espacio aéreo, etc.) pueden retrasar la implementación general y realizarse menos

traslados de los inicialmente previstos en el proyecto. Las oficinas de la OIM permanecerán en espera, mantendrán la estructura necesaria para asegurar el rápido reasentamiento de todos los casos previstos en este proyecto, cargando costes de Personal, Oficina y Operativos incurridos.

1. Los representantes del Gobierno de España y las personas beneficiarias de PI han aumentado su capacidad para involucrarse en el proceso de selección para reasentamiento.

2. Las personas beneficiarias de PI han desarrollado capacidades prácticas y actitudes que contribuyen a la integración temprana en la comunidad de acogida.

3. Las necesidades médicas y los problemas de salud pública de las personas beneficiarias se han abordado de forma integral y se puede hacer un seguimiento en el país de reasentamiento.

4. La población beneficiaria viaja de manera segura, regular e informada desde su país de primer asilo hasta su destino final en el país de reasentamiento.

1. Justificación

La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que en 2020 hubo al menos 82.4 millones de personas en todo el mundo se han visto obligadas a huir de sus hogares a finales de 2020⁽³⁾ y de ellas, 20.7 millones son refugiados bajo el mandato del ACNUR. Los principales países de origen de los refugiados son Siria, Venezuela, Afganistán, Sudán del Sur y Myanmar.

⁽³⁾ <https://www.acnur.org/datos-basicos.html>

Las necesidades de reasentamiento en países de asilo vuelven a seguir siendo elevadas, a pesar de una disminución del cinco por ciento con respecto al año anterior (de 423.600 en 2021 a 401.740 en 2022). En junio 2021, los refugiados sirios representan más del 91% de las necesidades de Turquía, con 364.140 personas, mientras que aquellos de Irak y Afganistán cada uno representa el cinco y el tres por ciento de las necesidades, respectivamente. Se estima un aumento del trece por ciento en las necesidades de reasentamiento en la zona MENA (Medio oriente y norte de África) para 2022 (de 275.981 en 2021 a 315.778 en 2022). Tres cuartas partes de las necesidades son para refugiados sirios (247.326), seguidos por iraquíes (17.814), eritreos (12.745) y sudaneses (12.332)⁽⁴⁾.

⁽⁴⁾ UNHCR 2022 Projected Global Resettlement Needs: <https://www.unhcr.org/search?comid=4c31e3ec6&cid=49aea9390&scid=49aea939c&tags=pgrm>

Por lo tanto, como parte de su contribución global a la gestión de la migración, la OIM fomenta la integración de refugiados a través de la prestación de servicios de reasentamiento exhaustivos. La Constitución de la OIM, en el Artículo 1 prevé que ha de «... ocuparse del traslado organizado de los refugiados, personas desplazadas y otras necesitadas de servicios internacionales de migración respecto a quienes puedan concertarse arreglos de colaboración entre la Organización y los Estados interesados, incluidos aquellos Estados que se comprometan a acoger a dichas personas».

Durante 75 años, la OIM ha estado trabajando con personas beneficiarias de PI, personas desplazadas internamente, migrantes económicos y otras poblaciones vulnerables. Facilitar reasentamiento y admisiones humanitarias para favorecer a poblaciones en situación de vulnerabilidad a empezar sus nuevas vidas⁽⁵⁾.

⁽⁵⁾ https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/migof_brochure_a4_en.pdf

El reasentamiento y la admisión humanitaria siguen siendo una herramienta de protección esencial, así como una clara demostración de responsabilidad compartida y solidaridad mundial con los países que albergan a la mayoría de las personas desplazadas forzosamente, como se reconoció debidamente en el Pacto Mundial sobre

Refugiados⁽⁶⁾, que fue adoptado por los Estados Miembros en 2018. De hecho, en diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas afirmó el Pacto Mundial sobre Refugiados después de extensas consultas, dirigido por el ACNUR con los Estados miembros, organizaciones internacionales, población refugiada, sociedad civil, sector privado y equipos de expertos. El Pacto es un marco para un desarrollo más predecible y reparto equitativo de responsabilidades, reconociendo que, una solución a las situaciones de refugiados no se puede lograr sin cooperación internacional. Además, consiste en un plan para los gobiernos, organizaciones internacionales y otras partes interesadas para garantizar que las comunidades de acogida obtienen el apoyo que necesitan y que los refugiados pueden llevar una vida productiva.

⁽⁶⁾ <https://www.acnur.org/pacto-mundial-sobre-refugiados.html>

Además, la integración puede entenderse como un proceso bidireccional que ocurre en un continuo: el proceso de integración comienza mucho antes de que una persona refugiada abandone su país de primer asilo, y continúa mucho después de su llegada al país de reasentamiento a medida que forjan nuevas conexiones y comienzan a prosperar en sus nuevas comunidades. Existe un consenso creciente sobre el valor de abordar la integración en la etapa más temprana posible del viaje de reasentamiento de un refugiado. Esto incluye proporcionar a los refugiados información precisa, oportuna y relevante en múltiples puntos por parte de múltiples actores a lo largo de su viaje de integración.

Ampliar el acceso a soluciones de terceros países para los beneficiarios de protección internacional, incluso mediante el reasentamiento, los programas de admisión humanitaria y otras vías complementarias, es uno de los pilares del Pacto Mundial sobre Refugiados. Desde entonces, esto se ha definido con más detalle en la Estrategia trienal del ACNUR (2019-2021) sobre reasentamiento y vías complementarias, que establece el objetivo general de realizar soluciones de terceros países para 3 millones de beneficiarios de PI a través del reasentamiento y vías complementarias para 2028.

Además, la transferencia organizada de migrantes, beneficiarios de protección internacional y otras poblaciones vulnerables se alinea con los compromisos asumidos en virtud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 10.7, que se centra en la reducción de las desigualdades al «facilitar la migración ordenada, segura y responsable y la movilidad de las personas, incluso a través de la implementación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas».

Por lo tanto, el reasentamiento seguro y digno de los refugiados y otras personas que ingresan por motivos humanitarios requiere un enfoque integral, humano y orientado a la protección, que reconozca las interdependencias de los viajes, la salud y la integración como componentes integrales del proceso de reasentamiento. Ciertos elementos esenciales del apoyo de la OIM en el campo del reasentamiento benefician tanto a los beneficiarios como a los Estados que se comprometen a recibirlos. La OIM cree que esto es cierto independientemente del tipo de esquema, el país de destino o el perfil de los migrantes y refugiados que reciben asistencia⁽⁷⁾.

⁽⁷⁾ <https://publications.iom.int/books/iom-resettlement>

2. Descripción del proyecto

El objetivo de este proyecto es contribuir a brindar una solución duradera a los beneficiarios de protección internacional en El Líbano facilitando su reasentamiento en España desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. La OIM tiene la experiencia y la capacidad específicas necesarias para ejecutar con éxito el proyecto en base a una amplia experiencia en gestión de movimientos y procesamiento de reasentamiento con el fin apoyar al Gobierno de España en su compromiso para el

reasentamiento de personas beneficiarias de protección internacional y se realizarán actividades para lograr los siguientes objetivos específicos:

Objetivo específico 1: Los representantes del Gobierno de España y las personas beneficiarias de PI han aumentado su capacidad para involucrarse en el proceso de selección para reasentamiento.

Se prestará apoyo operativo y logístico para organizar las misiones de selección (MS)⁽⁸⁾ que permiten que las autoridades españolas entrevisten a las personas beneficiarias de PI que pueden potencialmente acogerse al programa de reasentamiento, una vez se haya seleccionado a las personas participantes de las mismas procedentes de El Líbano por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM).

⁽⁸⁾ La OIM cuenta con un protocolo interno de acción para las misiones de selección virtuales.

Las fechas de las MS serán consensuadas con el MISSM y las oficinas de la OIM en origen, así como se concretará el número de intérpretes para los idiomas requeridos y el formato de la misión. La duración de la MS dependerá del número de personas entrevistadas y de los horarios disponibles y se realizará un mínimo de 6 misiones.

Estas misiones de selección (MS) serán virtuales y/o presenciales en función del avance de la situación de pandemia global y/u otros factores locales y se organizarán desde España juntamente con la oficina de la OIM en El Líbano, siempre en estrecha colaboración con la Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), Ministerio de Interior (MI), Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC) y el ACNUR en terreno.

Se proporcionarán intérpretes en los idiomas requeridos, salas de entrevistas, guardias de seguridad, servicios de guardería, equipos técnicos, mobiliario, material sanitario para la prevención de la COVID-19 y transporte dentro de la ciudad cuando sea necesario, según el contexto del país donde se realiza la misión de selección.

Durante la misión, la OIM se asegurará que las personas beneficiarias visualizan los videos explicativos que sirven como una primera aproximación al sistema de acogida en España.

La OIM se asegurará que se cumplen las medidas de prevención frente al contagio de la COVID-19⁽⁹⁾: provisión de gel hidroalcohólico, mascarillas, desinfección y limpieza de salas antes de cada sesión, provisión de mamparas de protección y fortalecer la necesidad de mantener el distanciamiento físico.

⁽⁹⁾ La OIM cuenta con un protocolo interno de prevención de COVID-19, donde se incluyen estrategias de preparación y planes de respuesta. Además, cuenta con una guía para la persona de la OIM en las diferentes delegaciones y una hoja de ruta para la preparación de las reuniones y MS.

Por otro lado, se prevé el diseño de un folleto informativo sobre la situación de reasentamiento en España y las actividades que lleva a cabo la OIM en el marco del presente proyecto con la finalidad de poner el valor del trabajo conjunto con el MISSM.

Objetivo específico 2: Las personas beneficiarias de PI han desarrollado capacidades prácticas y actitudes que contribuyen a la integración temprana en la comunidad de acogida.

Un punto de partida es la orientación previa a la partida (PDO), donde las personas beneficiarias de PI reciben información práctica sobre el país de reasentamiento y tienen la oportunidad de reflexionar sobre su próximo reasentamiento, plantear preguntas sobre el proceso de integración y expresar cualquier inquietud que puedan tener. Las asociaciones sólidas entre los programas de PDO y los programas de recepción y

orientación posteriores a la llegada son la piedra angular de un continuo de integración que garantiza una transición exitosa de las personas beneficiarias hacia la integración.

Vincular las diversas etapas de integración a través de mensajes estandarizados y mediante una metodología culturalmente apropiada contribuye a experiencias de aprendizaje positivas y facilita la confianza y los resultados de integración a largo plazo. El programa de capacitación de la OIM a las personas migrantes consta de:

- Orientación pre-salida y post-llegada.
- Capacitación en lenguas y alfabetismo.
- Orientación pre-empleo.
- Capacitación vocacional y de habilidades.
- Cursos en habilidades financieras.

Por lo tanto, en coordinación con el MISSM se organizará la Orientación Previa a la Partida «Pre-departure Orientation (PDO)», siguiendo la metodología mencionada de la OIM, que proporcionará tiempo suficiente para que los beneficiarios aborden sus inquietudes. La orientación cultural tiene gran importancia como herramienta para poder conocer los derechos y las obligaciones de toda persona reasentada, incluyendo los movimientos irregulares secundarios y sus repercusiones.

La OIM elabora el material utilizado (y es actualizado anualmente) para la PDO, que incluye además actividades prácticas a fin de que sea un ejercicio dinámico. Este material será compartido con el MISSM para su validación.

La PDO consistirá en sesiones de 3 días y se llevará a cabo en grupos reducidos de máximo 25-30 personas, así como de forma telemática y/o presencial según lo permitan las circunstancias. Dadas las circunstancias derivadas de la propagación del virus COVID 19, se tomarán todas las medidas de prevención sanitarias necesarias, incluso si los PDO no pueden llevarse a cabo de forma presencial, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para que sean orientados de manera virtual.

Con el objetivo de informar al MISSM y de ver la evolución de los distintos PDO que se desarrollen, se realizará un informe de cada una de las orientaciones previas a la salida en el que se incluirá información detallada sobre las sesiones.

Por otro lado, es importante mencionar la creación y puesta en marcha de las Directrices para incorporar la Perspectiva de Género que se han desarrollado para fortalecer las PDO brindadas a las personas refugiadas seleccionadas para el reasentamiento. Se prevé que las Directrices guiarán el trabajo de las personas involucradas en la capacitación de PDO, incluidos, entre otros: capacitadores, mediadores culturales, gerentes de proyectos, coordinadores y puntos focales y otros socios involucrados en el diseño curricular. Las Directrices tienen como objetivo proporcionar a los profesionales, en particular a aquellos que trabajan directamente con población beneficiaria, las herramientas para integrar sistemáticamente el género en la formación de las PDO⁽¹⁰⁾.

⁽¹⁰⁾ <https://eea.iom.int/sites/eea/files/publication/document/COMMIT-Mainstreaming-Gender-PDO.pdf#:~:text=In%20practice%2C%20mainstreaming%20gender%20in%20PDO%20training%20means,assessment%3B%20design%20and%20development%3B%20and%20delivery%20and%20evaluation.>

Esto incorporará la perspectiva de género en todo el proceso de formación, desde la programación estratégica, pasando por la planificación y el diseño, hasta el ciclo de formación en sí. El objetivo principal de esta orientación previa a la partida con perspectiva de género es ayudar a equipar a las personas beneficiarias de PI con las habilidades que necesitarán cuando lleguen a España.

Parte de esto implica anticipar y discutir las preocupaciones, así como los posibles cambios en los entornos y los roles durante la capacitación de la PDO, para que las personas tengan tiempo para reflexionar y estos no sean un shock. El proceso de reasentamiento puede generar cambios en los roles de género y exacerbar las desigualdades de género, cambiando las necesidades, preocupaciones y expectativas

de mujeres, niñas, niños y hombres. Por lo tanto, la capacitación de PDO incorpora preocupaciones de género (educación) y conceptos de igualdad.

Objetivo específico 3: Las necesidades médicas y los problemas de salud pública de las personas beneficiarias se han abordado de forma integral y se puede hacer un seguimiento en el país de reasentamiento.

La IOM lleva a cabo diversas actividades de salud para las personas que se acogen a los programas de reasentamiento. La población refugiada es una población en situación de vulnerabilidad, con perfiles de salud que varían según la experiencia del desplazamiento, la salud preexistente condiciones y perfiles epidemiológicos, entre otros factores. Por ello, se debe asegurar que las necesidades de salud de las personas beneficiarias de PI se abordan antes de la salida, que están en condiciones de viajar, y que se pueden hacer los arreglos apropiados para la recepción y continuidad de la atención, cuando sea necesario⁽¹¹⁾.

⁽¹¹⁾ <https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/resettlement-booklet-2020.pdf>

Una vez realizada la identificación y selección de las personas beneficiarias para su reasentamiento a España, la OIM evaluará el estado general de salud de todas las personas de acuerdo con el Protocolo de Salud diseñado para este proyecto.

De hecho, los componentes tradicionales de las actividades de salud previas al traslado llevadas a cabo por la División de Salud Migratoria (MHD) de la OIM incluyen la toma de antecedentes médicos y el examen físico, la evaluación de la salud mental, las investigaciones radiológicas y de laboratorio, el asesoramiento previo y posterior a las pruebas, el tratamiento previo a la salida para determinadas afecciones, vacunas, referencias para seguimiento y/o estabilización previa al viaje y controles previos al embarque.

Las personas que necesitan asistencia médica durante el viaje (como sillas de ruedas, oxígeno suplementario o escoltas médicos) durante el viaje se identifican en el momento de la evaluación de salud de migración para garantizar que viajen de manera segura y evitar emergencias médicas durante el vuelo o desviaciones de vuelo. Los protocolos de evaluación de la salud pueden adaptarse al contexto epidemiológico y los requisitos del país receptor (medidas excepcionales debido a la COVID-19). Las evaluaciones de salud migratoria se reconocen como una herramienta importante para la promoción y prevención de la salud pública en la fase de reasentamiento previa a la salida.

Estas gestiones médicas consisten en una evaluación de salud, «Health Assesment (HA)», que incluye la historia clínica y reconocimiento físico, con derivaciones médicas a otros servicios cuando se detecten indicios que indiquen enfermedades para los que se requiera una evaluación y/o tratamiento especializado. En todos los casos y sin excepción, se realizará la aptitud para viajar («fit-to-travel») durante el chequeo de pre-embarque unas 72-24 horas previas a la salida hacia España, que garantizará la posibilidad de viajar de forma segura.

Debido a la situación de pandemia actual, durante la fase de verificación previo al embarque «pre-embarkation check», se realizarán pruebas para identificar la presencia del virus COVID 19 (pruebas PCR) a todas las personas beneficiarias que vayan a ser reasentadas a España.

Se notificará a las autoridades españolas de las necesidades o vulnerabilidades particulares, mediante el envío de los expedientes médicos de los beneficiarios al Personal médico designado por el MISSM para que puedan continuar con su tratamiento en España, cuando sea necesario. Se cuidará que en el procedimiento se salvaguarde la confidencialidad y la protección de datos de los beneficiarios.

Las personas beneficiarias que requieran asistencia médica y atención durante el viaje serán acompañados por profesionales médicos «Medical Escorts», para proveer de

atenciones médicas durante el viaje cuando así lo estime conveniente el Personal médico de la OIM.

Objetivo específico 4: La población beneficiaria de PI pueden viajar de manera segura, regular e informada desde su país de primer asilo hasta su destino final en el país de reasentamiento.

Las acciones facilitadoras que se requieren son:

- Coordinación con las Embajadas y los Consulados pertinentes para la emisión de los documentos de viaje y visas, así como asistencia para rellenar los formularios relevantes y envío de formularios;

- Validar las solicitudes de viaje mediante la revisión de los detalles de identificación de las personas beneficiarias, las fechas de viaje esperadas, la dirección de destino, incluido el aeropuerto más cercano donde se recibirán los refugiados, y los requisitos de viaje relacionados con la salud;

- Registrar los datos biológicos de las personas en las herramientas patentadas de la OIM;

- Obtener, recopilar y distribuir documentos de viaje;

- Crear reservas de vuelos nacionales e internacionales para individuos y grupos en sistemas propietarios;

- Emitir billetes y realizar registros en línea cuando sea posible;

- Coordinar planes de viaje con las autoridades y partes interesadas en los países de salida, tránsito (incluidas las exenciones de visa de tránsito) y de destino;

- Coordinar con las Embajadas y los Consulados pertinentes para la emisión de los documentos de viaje y visas, así como asistencia para rellenar los formularios relevantes y envío de formularios;

- Transporte para los beneficiarios desde su lugar de residencia habitual hasta donde se llevará el procesamiento del documento de viaje/visa, así como provisión de alojamiento, alimentación y cuidado de niños y niñas;

- Solicitud del permiso de salida concedido por parte del ACNUR con una anticipación mínimo cinco semanas antes de la fecha de traslado;

- Acuerdos de alojamiento y restauración durante la salida, tránsito y llegada (tránsito de la OIM centros);

- Gestión de los billetes de avión/tren/bus para facilitar el transporte interno hasta el aeropuerto de salida, cuando sea necesario;

- Alojamiento en la ciudad de salida, previo a la fecha del traslado, si es necesario;

- Transporte internacional desde El Líbano hasta el aeropuerto de España acordado con tarifas reducidas, ayudas excepcionales para equipaje, selección de rutas. Este arreglo de viaje se hará con la ruta más directa y en las fechas acordadas con el MISSM;

- Sesión previa al embarque centrada en los procedimientos de salida, tránsito y llegada;

- Asistencia al pasajero a la salida (inmigración, aduanas y check-in);

- Asistencia en tránsito, si necesario;

Importante mencionar las cuestiones transversales de la presente propuesta que son paralelas al resto de actividades y objetivos son:

- La OIM incorpora las consideraciones de género en la implementación de todos sus proyectos. Durante las misiones de selección y las sesiones de orientación previas a la salida, los servicios de cuidado de niños y niñas estarán disponibles para garantizar que tanto la persona solicitante principal como su cónyuge puedan asistir a la entrevista / PDO en su totalidad, mientras que los bebés pequeños permanecerán en un entorno seguro con la supervisión y el cuidado necesarios. El equipo de interpretación de un género específico puede ser asignados según sea necesario o solicitado por la persona beneficiaria en coordinación con la delegación. Además, la OIM garantizará que los espacios seguros y las salas de lactancia estén disponibles según sea necesario. Las

consideraciones de género también se tendrán en cuenta cuando los beneficiarios sean evaluados por el equipo médico y los equipos de salud migratoria de la OIM se componen de una combinación de especialistas de hombres y mujeres que asisten al equipo médico con su evaluación especializada.

– La OIM también se guía por sus «Principios para la acción humanitaria» cuando realiza operaciones de reasentamiento y adopta un enfoque basado en derechos, buscando garantizar que se respete el derecho a la protección del beneficiario y se satisfagan sus necesidades. Con este fin, la OIM ha definido sus estándares mínimos para la integración de la protección y la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas en sus proyectos de reasentamiento y vías complementarias y está mejorando constantemente la capacidad del personal para brindar apoyo específico a aquellas personas que la OIM busca ayudar a través de sus operaciones.

– A través de un conjunto de herramientas estandarizadas, la OIM ha comenzado a poner en práctica las normas mínimas de protección con la capacidad y la supervisión adecuadas del personal para implementar las directrices a lo largo del proceso de reasentamiento. Esto asegura que el personal de la OIM de prioridad a la seguridad y dignidad de las personas beneficiarias, con el objetivo de evitar consecuencias negativas no deseadas; garantizar la rendición de cuentas a las personas y comunidades afectadas; acceso seguro y significativo; y asegurar una participación significativa y empoderamiento. Cuando surja la necesidad, y se disponga de las capacidades adecuadas, el personal puede coordinar adecuadamente los servicios de protección especializados con socios, como la búsqueda y reunificación familiar, de acuerdo con el interés superior del niño, así como responder a las necesidades de protección de las sobrevivientes de la violencia de género (VG) y víctimas de trata de personas.

3. Coordinación y partenariado

La OIM trabajará en estrecha cooperación con el MISSM para lograr el objetivo del proyecto. Con este fin, la OIM y el Gobierno de España trabajarán en estrecha colaboración para garantizar que toda la información se comparta entre los actores relevantes y que las diferentes etapas del proceso se lleven a cabo de manera oportuna y eficiente y con la debida consideración de las necesidades de las personas beneficiarias del proyecto.

La OIM apoyará las misiones de selección y recibirá toda la información necesaria para ello. Después de la selección final de los posibles beneficiarios para el reasentamiento, se informa a la OIM sobre el número final de casos de manera oportuna y comenzará las actividades previas a la partida.

Además, se prevé la creación de un equipo de coordinación y seguimiento formado por miembros de la OIM España que serán los responsables de la puesta en marcha, la ejecución, el seguimiento, monitoreo y justificación de las actividades del proyecto. Este equipo se encargará de velar por el logro de los objetivos específicos y resultados esperados, así como la correcta implementación de las actividades de acuerdo con la ejecución del presupuesto. Durante todo el proyecto, el equipo de coordinación y seguimiento resolverá los imprevistos que puedan aparecer, asegurará la visibilidad de la acción, analizará las condiciones de seguridad por la implementación de las actividades, y contratará asistencias técnicas y empresas (si procede). La comunicación interna se realizará vía e-mail y reuniones periódicas en persona y por TEAMS.

4. Monitoreo

Sin perjuicio a los principios de protección de datos de la OIM (que estipulan, pero no son limitados a la necesidad de obtener el acuerdo del reasentado para obtener y comunicar datos personales a actores externos como el donante), se llevará a cabo un continuo monitoreo para supervisar las actividades, los resultados, el presupuesto, los

gastos y los riesgos, tener un mejor conocimiento de cada caso y de la implementación y evolución del proyecto.

La OIM cuenta con un sistema de Monitoreo como parte de la Gestión basada en resultados (RBM), los esfuerzos deben verse como una oportunidad para el análisis crítico y el aprendizaje organizacional, ayudando a identificar desafíos desde el principio y extraer lecciones para actividades futuras. Es así que el monitoreo se lleva a cabo en todas las fases del proyecto y consta de diferentes herramientas. En las diferentes actividades, tanto las personas beneficiarias de PI como las personas delegadas serán propuestas para completar unos formularios y cuestionarios⁽¹²⁾ de satisfacción que la OIM evaluará con el fin de mejorar y analizar el desarrollo de cada una de las actividades.

⁽¹²⁾ Traducidos a doce lenguas diferentes mayoritarias de las personas beneficiarias de PI.

La OIM monitoreará la implementación del proyecto de acuerdo con las actividades del proyecto y el plan de trabajo descritos, y consultará con el MISSM sobre cualquier ajuste y desafíos que puedan surgir durante la implementación.

La OIM proporcionará al donante un informe financiero y narrativo intermedio (6 meses después del inicio de ejecución) y uno final (6 meses después de la fecha final del proyecto) al finalizar el proyecto, que reflejará un análisis de los datos de seguimiento de la OIM. El informe contabilizará los gastos financieros e informará sobre las operaciones, incluidos los resultados, el número de casos asistidos, los desafíos y cómo se superaron. El informe también detallará el progreso del proyecto con respecto a los objetivos y tomará nota de las lecciones aprendidas.

Este monitoreo técnico y financiero que permitirá mejorar la entrega de resultados y documentar el progreso a través de la recopilación sistemática y metódica de datos. La sistematización de la información será de gran utilidad para hacer una buena evaluación del proyecto y analizar el grado de satisfacción de los usuarios y aspectos a mejorar a futuro. Asimismo, proporciona la retroalimentación para una planificación operativa, el control de costos y del presupuesto, y facilita la toma de decisiones para acciones correctivas cuando sea necesario.

El monitoreo financiero incluye un seguimiento continuo y comparativo de los gastos cargados en el sistema contable propio de la OIM con el presupuesto del proyecto para asegurar el correcto uso del presupuesto, analizar el porcentaje de ejecución y consultar al donante la posibilidad de realizar ajustes.

La supervisión de la implementación del proyecto se realizará con el monitoreo técnico, con el fin de asegurar la cumplimentación del plan de trabajo y las respectivas actividades y la consecución de resultados. Se prestará atención a cualquier ajuste y desafío que será consultado con el MISSM. Se hará uso de las herramientas de monitoreo desarrolladas por la OIM.

Para la realización de las tareas del monitoreo técnico, se contará con Personal exclusivamente para esto, que actuará de punto focal, gestor del proyecto y contará con Personal de apoyo.

La comunicación entre la oficina de la OIM España y El Líbano será constante y efectiva a lo largo de su desarrollo e implementación para asegurar que los plazos se cumplen y que se van logrando, en tiempo y forma, cada uno de los objetivos y resultados definidos en este proyecto.

La OIM continuará participando en las reuniones del grupo de trabajo convocados por el Ministerio del Interior, en las cuales se repasan los avances logrados del proyecto con el resto de los asociados implicados.

5. Evaluación

Para el presente proyecto no se considera una evaluación, sin embargo, el MISSM y la OIM convendrán reuniones de seguimiento y coordinación anual durante la ejecución del proyecto en junio/julio 2022 con el fin de llevar a cabo un workshop conjunto de

revisión y grado de ejecución. Estas sesiones servirán como ocasión para revisar los logros y objetivos y resultados previstos, identificar las lecciones aprendidas y acordar recomendaciones para el futuro. El resultado de esta reunión será el punto de partida para planificar las siguientes fases del proyecto. workshops internos (intermedio y final) con el donante con el fin de analizar la implementación del mismo, el estado del proyecto, prácticas y lecciones aprendidas.

Este equipo interno de la OIM España responsable del proyecto elaborará los protocolos y acuerdos de trabajo conjunto, es decir, periodicidad de reuniones, canal de comunicaciones, mecanismos de toma de decisión, entre otros; planes de trabajo interno que incluirán información presupuestaria y técnica descrita en el acuerdo, pero también aspectos más operativos como entrega de informes, tipos de información que se tienen que compilar y entregar.

Además, los responsables del proyecto harán reuniones con sus equipos para evaluar la implementación del proyecto; problemas surgidos, recomendaciones de mejora, logro de los objetivos y resultados esperados del mismo, seguridad, etc.

6. Matriz de resultados

<i>Objetivo general:</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Fuente de datos y método de recolección</i>	<i>Línea de base</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Hipótesis</i>
<p>El presente proyecto pretende contribuir a facilitar una solución sostenible para el reasentamiento de hasta 1.100 personas beneficiarias de Protección Internacional (PI) en el Líbano brindando apoyo al Gobierno de España en su compromiso para el reasentamiento de personas beneficiarias de PI en 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> # personas reasentadas y que reciben una solución sostenible en línea con el Pacto Mundial de Refugiados, desglosado por sexo y edad 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos de la OIM 	<ul style="list-style-type: none"> 0 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 1.100 personas beneficiarias provistas de la duración sostenible de reasentamiento 	<p>Las misiones de selección dan como resultado un número suficiente de beneficiarios seleccionados</p>
<p>Objetivo específico 1: Los representantes del Gobierno de España y las personas beneficiarias de PI han aumentado su capacidad para involucrarse en el proceso de selección para reasentamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> % de los equipos involucrados en las misiones de selección reportan estar satisfechos con la organización de las mismas % de las personas beneficiarias que reciben asistencia en las misiones de selección reportan estar satisfechas con la atención y la información recibida durante la misión % del equipo de la delegación participante en las misiones de selección están satisfechos con la logística de la misión a terreno 	<ul style="list-style-type: none"> Informes detallados de las misiones de selección Encuestas de satisfacción a las delegaciones en las misiones de selección Encuestas de satisfacción por parte de las personas beneficiarias Encuestas de satisfacción de las delegaciones en las misiones de selección 	<ul style="list-style-type: none"> 0% 0% 0% 	<ul style="list-style-type: none"> 90% 90% 90% 	

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Resultado 1.1: Los representantes del Gobierno de España tienen acceso al apoyo logístico necesario para seleccionar a las personas beneficiarias para el reasentamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes detallados de las misiones de selección • 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 6 misiones de selección realizadas en El Líbano 	<ul style="list-style-type: none"> • La situación sanitaria permite el desplazamiento de la delegación española. En caso de que no sea viable, las misiones de selección serán virtuales
<p>Actividades que conducen al Resultado 1.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1 Proporcionar las salas donde se llevarán a cabo las entrevistas 1.1.2 Facilitar soporte de interpretación en los idiomas requeridos 1.1.3 Provisión de servicios y guardias de seguridad 1.1.4 Proporcionar equipo técnico (proyector, impresoras, fotocopadoras, material fungible) 1.1.5 Garantizar internet de alta velocidad y chequeos técnicos 1.1.6 Facilitar alojamiento para los beneficiarios que no residen en el mismo lugar donde se realiza la misión de selección 1.1.7 Facilitar transporte para los beneficiarios en caso necesario 1.1.8 Facilitar transporte para los equipos de entrevista cuando sea necesario 1.1.9 Facilitar catering para los beneficiarios si fuese necesario 1.1.10 Facilitar catering para delegados e intérpretes si fuese necesario 1.1.11 Aplicar la encuesta de satisfacción entre los representantes del Gobierno de España 				

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Resultado 1.2: Las personas beneficiarias tienen la oportunidad de participar en la entrevista de selección</p> <ul style="list-style-type: none"> • # de personas contactadas para ser invitadas a las entrevistas de selección • # de beneficiarios participantes en las misiones de selección, desglosados por sexo, nacionalidad y edad • # de beneficiarios que reciben asistencia de transporte para asistir a entrevistas, desglosados por sexo, nacionalidad y edad • # de beneficiarios que precisan de recibir alojamiento y comidas durante las misiones de selección, desglosados por sexo y edad • # personas beneficiarias que precisan tener acceso a apoyo de cuidado de menores durante las entrevistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos del proyecto • Base de datos del proyecto • Base de datos del proyecto • Base de datos del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 • 0 • 0 • 0 0 	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 1210 personas son invitadas a participar en las entrevistas de selección • Al menos 1210 personas beneficiarias elegidas para ser entrevistadas por el MISSM • Al menos 1210 beneficiarios que reciben asistencia de transporte • Al menos 790 beneficiarios que reciben alojamiento y comidas Al menos 790 beneficiarios reciben apoyo de cuidado de menores 	<ul style="list-style-type: none"> • Los beneficiarios invitados a las entrevistas de selección manifiestan su interés en ser reasentados en España y asistir a las entrevistas
<p>Actividades que conducen al Resultado 1.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1 Contactar con las personas beneficiarias para invitarlas a que participen en las entrevistas de selección 1.2.2 Reservar alojamiento para beneficiarios que residen en un lugar diferente a donde se realiza la misión de selección 1.2.3 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta el alojamiento donde se lleva a cabo la misión de selección y viceversa, cuando sea necesario 1.2.4 Asignar acompañantes para el desplazamiento de los beneficiarios (si fuera necesario) 1.2.5 Facilitar el transporte urbano de beneficiarios al lugar de la entrevista (si fuera necesario) 1.2.6 Proporcionar bolsas con alimentos para salidas anticipadas (si fuera necesario) 1.2.7 Organizar catering para los días de la misión de selección 1.2.8 Facilitar el apoyo para el cuidado de niños 				<ul style="list-style-type: none"> • La situación posibilita que los beneficiarios se trasladen al lugar donde se realiza la entrevista

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Objetivo específico 2: Las personas beneficiarias de PI han desarrollado capacidades prácticas y actitudes que contribuyen a la integración temprana en la comunidad de acogida.</p>	<p>• % de beneficiarios elegibles que indican que se les ha proporcionado información suficiente y útil para tomar una decisión sobre su proceso de reasentamiento</p> <p>• % de los beneficiarios elegibles que participan en los mecanismos de retroalimentación reportan que ha aumentado su conocimiento sobre el país de reasentamiento</p>	<p>Encuesta de retroalimentación post-PDO</p>	<p>• 0</p>	<p>• 80%</p> <p>• 80%</p>	<p>• Los beneficiarios siguen interesados en ser reasentados en España y en participar en la PDO</p>
<p>Resultado 2.1: Las personas beneficiarias tienen acceso a información precisa y fiable sobre la situación en España, con experiencias de personas beneficiarias ya reasentadas, y sobre sus derechos y obligaciones</p>	<p>• # de beneficiarios mayores de 14 años elegibles que participan en la PDO, desglosados por sexo, nacionalidad y edad</p> <p>• % de beneficiarios elegibles que informan estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para asistir a la PDO</p>	<p>Encuesta de retroalimentación post-PDO</p> <p>• Informes de las orientaciones culturales previas al traslado</p> <p>• Documentación del proyecto</p>	<p>• 0</p> <p>• 0</p>	<p>• Al menos 900 personas beneficiarias participan en la PDO</p> <p>• 80% de los beneficiarios participantes en la PDO informa estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para asistir a la orientación</p>	<p>• Las personas beneficiarias asisten a las sesiones de PDO</p> <p>• Las personas beneficiarias están interesadas en el contenido de las sesiones de la PDO</p> <p>• La situación permite el viaje de los beneficiarios al lugar donde se realizan las sesiones de PDO</p> <p>• Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder a la encuesta de retroalimentación</p>
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.1:</p>	<p>2.1.1 Desarrollar/actualizar el material PDO para la validación del MISSM</p> <p>2.1.2 Proporcionar salas para las sesiones de PDO</p> <p>2.1.3 Proporcionar el material técnico necesario (ordenador, proyector, rotafolio, folios, bolígrafos)</p> <p>2.1.4 Proporcionar guardias de seguridad/servicios (si fuera necesario)</p> <p>2.1.5 Facilitar el apoyo para el cuidado de niños</p> <p>2.1.6 Proporcionar soporte de interpretación (si fuera necesario)</p> <p>2.1.7 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta donde se lleva a cabo la sesión de PDO y viceversa, cuando sea necesario</p> <p>2.1.8 Asignar acompañantes para el desplazamiento de los beneficiarios (si fuera necesario)</p> <p>2.1.9 Reservar alojamiento para beneficiarios (cuando sea necesario)</p> <p>2.1.10 Organizar comidas y refrescos para los beneficiarios durante las sesiones de PDO</p> <p>2.1.11 Llevar a cabo las sesiones de PDO de acuerdo con la metodología establecida de la OIM y dirigida al perfil de los beneficiarios</p> <p>2.1.12 Aplicar la encuesta de satisfacción entre los beneficiarios participantes en las sesiones de PDO</p>	<p>Encuesta de retroalimentación post-PDO</p>	<p>• 0</p>	<p>• La situación permite el viaje de los beneficiarios al lugar donde se realizan las sesiones de PDO</p> <p>• Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder a la encuesta de retroalimentación</p>	<p>• La situación permite el viaje de los beneficiarios al lugar donde se realizan las sesiones de PDO</p> <p>• Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder a la encuesta de retroalimentación</p>

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Objetivo específico 3: Las necesidades médicas y los problemas de salud pública de las personas beneficiarias se han abordado de forma integral y se puede hacer un seguimiento en el país de reasentamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos Encuesta de retroalimentación post-evaluaciones médicas 	<ul style="list-style-type: none"> 0 0 	<ul style="list-style-type: none"> 1100 personas beneficiarias son examinadas a nivel médico 80% de los beneficiarios participantes en las evaluaciones médicas informa estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para asistir a las evaluaciones médicas 	<ul style="list-style-type: none"> Los datos médicos compartidos a las autoridades españolas son considerados para facilitar su integración en el sistema de atención sanitaria
<p>Resultado 3.1: Se evalúa la salud médica de las personas beneficiarias y se garantiza su acceso a una atención médica adecuada antes de la partida y en el país de reasentamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> 0 	<ul style="list-style-type: none"> 1100 personas beneficiarias 	<ul style="list-style-type: none"> Los beneficiarios asisten a las evaluaciones de salud y brindan la información relevante al Personal médico Se pueden proporcionar pruebas y tratamientos médicos adicionales, según sea necesario
<p>Actividades que conducen al Resultado 3.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1 Realizar un historial médico y un examen físico 3.1.2 Conducir pruebas CXR y de análisis de sangre IGRA (para todos los beneficiarios elegibles, según define el Protocolo de Salud), para la detección de tuberculosis (TB) 3.1.3 Realizar frotis de esputo y cultivos para aquellas personas con resultados de prueba CXR e IGRA que indiquen anomalías consistentes con TB activa 3.1.4 Detección de TB: asegurar investigaciones de seguimiento para aquellos en tratamiento para TB 3.1.5 Remitir los casos con afecciones médicas relevantes para pruebas adicionales y consultas con especialistas para establecer la aptitud para viajar y, de ser necesario, derivaciones para el tratamiento de estabilización 3.1.6 Transmitir información médica al punto focal médico dentro del MISS, antes de la partida 3.1.7 Proporcionar soporte de interpretación 3.1.8 Brindar el transporte de beneficiarios desde el lugar de residencia a la ciudad donde se lleva a cabo la evaluación de salud y viceversa 3.1.9 Garantizar el acompañamiento durante el transporte de los beneficiarios (cuando sea necesario) 3.1.10 Facilitar en la ciudad el transporte de beneficiarios al lugar donde se realiza la evaluación de salud (si es necesario) 3.1.11 Proporcionar las vacunas siguiendo el calendario de vacunaciones español, si no es contradictorio con el calendario de vacunación del país de primera acogida 3.1.12 Reserva de alojamiento para beneficiarios durante la evaluación de salud (cuando sea necesario) 3.1.13 Organizar catering durante la evaluación de salud, si fuera necesario 3.1.14 Proporcionar suministros médicos, equipos y consumibles 3.1.15 Aplicar la encuesta de retroalimentación post-evaluaciones médicas 	<p>Base de datos del proyecto</p>	<p>0</p>	<p>1100 personas beneficiarias</p>	<p>La situación permite el viaje de los beneficiarios al lugar donde se realizan las evaluaciones médicas</p>

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Resultado 3.2: La aptitud de las personas beneficiarias para viajar se afirma y los requisitos de viaje identificados se establecen de acuerdo con la política institucional de la OIM</p>	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> 0 	<ul style="list-style-type: none"> 1100 personas beneficiarias 	<ul style="list-style-type: none"> La infraestructura médica permite el seguimiento de las derivaciones, cuando las haya
<p>Actividades que conducen al Resultado 3.2: 3.2.1 Proporcionar un chequeo previo al embarque (PEC), 24-72 horas antes del traslado para establecer la aptitud para viajar (FTT) 3.2.2 Realizar pruebas de PCR 48 horas previas a la llegada a España 3.2.3 Referir a aquellos beneficiarios que no se consideran aptos para viajar para pruebas adicionales, consultas con especialistas o tratamiento de estabilización</p>	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos del proyecto Encuesta de retroalimentación de gestión del movimiento 	<ul style="list-style-type: none"> 0 	<ul style="list-style-type: none"> 1100 personas beneficiarias 80% 	<ul style="list-style-type: none"> El PEC se realiza de manera oportuna antes del traslado para permitir arreglos de viaje adicionales, según sea necesario El MISSM tiene suficiente capacidad en el Programa de Acogida para recibir a los beneficiarios
<p>Objetivo específico 4: La población beneficiaria de PI viaja de manera segura, regular e informada desde su país de primer asilo hasta su destino final en el país de reasentamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> # de beneficiarios que reciben el apoyo requerido para su traslado a España, desglosado por sexo, nacionalidad y edad % de personas beneficiarias que informan estar satisfechos con los arreglos logísticos para asistir a la cita para la tramitación del visado/documento de viaje 	<ul style="list-style-type: none"> 0 	<ul style="list-style-type: none"> 1100 personas beneficiarias 	<ul style="list-style-type: none"> Las autoridades españolas facilitan las gestiones para la emisión del visado y el documento de viaje
<p>Resultado 4.1: Las personas beneficiarias reciben asistencia con el procesamiento del visado y el documento de viaje necesaria para llevar a cabo su reasentamiento a España</p>	<ul style="list-style-type: none"> Listado de personas beneficiarias Confirmación de recibo 	<ul style="list-style-type: none"> 0 0 	<ul style="list-style-type: none"> 1100 personas beneficiarias 	<ul style="list-style-type: none"> Las autoridades españolas facilitan las gestiones para la emisión del visado y el documento de viaje

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Actividades que conducen al Resultado 4.1:</p> <p>4.1.1 Proveer de alojamiento para beneficiarios si se encuentran residiendo en otro lugar donde se realiza el procesamiento del visado/documento de viaje</p> <p>4.1.2 Brindar apoyo administrativo para procesamiento del visado/documento de viaje: fotos, cumplimentar formularios, envío de documentos, fotocopias</p> <p>4.1.3 Facilitar el transporte a los beneficiarios al lugar de tramitación de los visados/documento de viaje desde el lugar de residencia y viceversa, siempre que sea necesario</p> <p>4.1.4 Garantizar el acompañamiento durante el transporte de los beneficiarios (cuando sea necesario)</p> <p>4.1.5 Facilitar el transporte en la ciudad a los beneficiarios al lugar de tramitación de los visados/documento de viaje (si es necesario)</p> <p>4.1.6 Organizar catering durante la tramitación de los visados/documento de viaje, siempre que sea necesario</p> <p>4.1.7 Facilitar el apoyo de cuidado infantil, siempre que sea necesario</p> <p>4.1.8 Aplicar la encuesta de retroalimentación de gestión del movimiento</p>	<p>• Fuente de datos y método de recolección</p>	<p>• Línea de base</p>	<p>• Objetivo</p>	<p>• Hipótesis</p>
<p>Resultado 4.2:</p> <p>Las personas beneficiarias tienen acceso a información relevante sobre su traslado a España</p>	<p>• Listado de personas beneficiarias</p> <p>• Encuesta de retroalimentación de gestión del movimiento</p> <p>• Documentación del proyecto</p>	<p>• 0</p>	<p>• 1100 personas beneficiarias</p> <p>• 80% de los beneficiarios que informan estar satisfechos con la información recibida sobre qué esperar durante el vuelo</p>	<p>• Los beneficiarios entienden la información provista y no hay cambios de último momento en el proceso de viaje</p>
<p>Actividades que conducen al Resultado 4.2:</p> <p>4.2.1 Proporcionar una sesión previa al embarque a todos los beneficiarios que van a ser trasladados a España</p> <p>4.2.2 Actualizar y adaptar la información proporcionada para cada sesión previa al embarque, según sea necesario</p>				<p>• El grupo de personas beneficiarias puede viajar a la ubicación donde se proporciona la sesión previa al embarque</p>

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Resultado 4.3: El traslado a España de las personas beneficiarias se facilita de manera segura, regular y ordenada, prestando atención a las necesidades individuales durante todas las etapas del proceso incluyendo la salida, el tránsito (si corresponde) y la llegada</p> <ul style="list-style-type: none"> • # de personas que reciben asistencia en el punto de salida, desglosados por sexo, nacionalidad y edad • # de personas beneficiarias que reciben asistencia en el punto de tránsito, desglosados por sexo y edad • # de personas beneficiarias que reciben asistencia en el punto de llegada, desglosados por sexo, nacionalidad y edad • # de acompañante operacionales que brindan apoyo a los beneficiarios durante el traslado • # de acompañantes médicos que brindan apoyo a los beneficiarios durante el traslado 	<ul style="list-style-type: none"> • Advance booking notification (ABN) y base de datos del proyecto • Base de datos de la OIM • Documentación de proyecto • Documentación de proyecto • Base de datos de la OIM 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 	<ul style="list-style-type: none"> • 1100 personas beneficiarias • 1100 personas beneficiarias • 1100 personas beneficiarias • Al menos 1 acompañante operacional en cada vuelo • Al menos 1 acompañante médico donde haya beneficiarios con necesidades médicas 	<ul style="list-style-type: none"> • La situación permite el traslado interno dentro de El Líbano hasta el punto de salida y finalmente hasta España
<p>Actividades que conducen al Resultado 4.3:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.3.1 Coordinación local con ACNUR para obtener los permisos de salida 4.3.2 Realización de reservas de alojamiento en la ciudad de partida, si es necesario, para la noche anterior al traslado, así como en el país de tránsito y servicios de comida en los puntos de tránsito 4.3.3 Organización del traslado nacional e internacional hacia España, a través de la reserva de transporte aérea y terrestre 4.3.4 Facilitar a los beneficiarios el transporte a los aeropuertos de salida 4.3.5 Brindar asistencia en el aeropuerto de salida: verificación de la documentación, asistencia en el check-in, ayuda con los trámites aduaneros y de inmigración 4.3.6 Proporcionar acompañamientos médicos y/o operacionales, según sea necesario 4.3.7 Hacer de enlace para coordinar con las contrapartes locales para la recepción en España 4.3.8 Proporcionar la asistencia durante la recepción en el aeropuerto de llegada 				<p>Las personas beneficiarias no rechazan el reasentamiento en el último momento.</p>

7. Plan de trabajo

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1.1.1 Proporcionar las salas donde se llevarán a cabo las entrevistas.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.1.2 Facilitar soporte de interpretación en los idiomas requeridos.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.1.3 Provisionar de servicios y guardias de seguridad.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.1.4 Proporcionar equipo técnico (proyectors, impresoras, fotocopadoras, material fungible).	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.1.5 Garantizar internet de alta velocidad.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.1.6 Facilitar alojamiento para los beneficiarios que residen en el mismo lugar donde se realiza la misión de selección.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.1.7 Facilitar transporte para los beneficiarios en caso necesario.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.1.8 Facilitar transporte para los equipos de entrevista cuando sea necesario.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.1.9 Facilitar catering para los beneficiarios si fuese necesario.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.1.10 Facilitar catering para delegados e intérpretes si fuese necesario.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.1.11 Aplicar la encuesta de satisfacción entre los representantes del Gobierno de España.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.2.1 Contactar con las personas beneficiarias para invitarlas a que participen en las entrevistas de selección.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1.2.2 Reservar alojamiento para beneficiarios que residen en un lugar diferente a donde se realiza la misión de selección.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.2.3 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta el alojamiento donde se lleva a cabo la misión de selección y viceversa, cuando sea necesario.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.2.4 Asignar acompañantes para el desplazamiento de los beneficiarios (si fuera necesario).	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.2.5 Facilitar el transporte urbano de beneficiarios al lugar de la entrevista (si fuera necesario).	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.2.6 Proporcionar bolsas con alimentos para salidas anticipadas ((si fuera necesario).	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.2.7 Organizar catering para los días de la misión de selección.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
1.2.8 Facilitar el apoyo para el cuidado de niños.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
2.1.1 Desarrollar/ actualizar el material PDO para la validación del MISSM.	OIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1.2 Proporcionar salas para las sesiones de PDO.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.1.3 Proporcionar el material técnico necesario (ordenador, proyector, rotafolio, folios, bolígrafos).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.1.4 Proporcionar guardias de seguridad/ servicios (si fuera necesario).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
2.1.5 Facilitar el apoyo para el cuidado de niños.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.1.6 Proporcionar soporte de interpretación (si fuera necesario).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.1.7 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta donde se lleva a cabo la sesión de PDO y viceversa, cuando sea necesario.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.1.8 Asignar acompañantes para el desplazamiento de los beneficiarios (si fuera necesario).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.1.9 Reservar alojamiento para beneficiarios (cuando sea necesario).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.1.10 Organizar comidas y refrescos para los beneficiarios durante las sesiones de PDO.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.1.11 Llevar a cabo las sesiones de PDO de acuerdo con la metodología establecida de la OIM y dirigida al perfil de los beneficiarios.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.1.12 Aplicar la encuesta de satisfacción entre los beneficiarios participantes en las sesiones de PDO.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.1 Realizar un historial médico y un examen físico.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.2 Conducir pruebas CXR y de análisis de sangre IGRA (para todos beneficiarios elegibles, según define el Protocolo de Salud), para detección de tuberculosis (TB).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
3.1.3 Realizar frotis de esputo y cultivos para aquellas personas con resultados de prueba CXR e IGRA que indiquen anomalías consistentes con TB activa.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.4 Detección de TB: asegurar investigaciones de seguimiento para aquellos en tratamiento para TB.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.5 Remitir los casos con afecciones médicas relevantes para pruebas adicionales y consultas con especialistas para establecer la aptitud para viajar y, de ser necesario, derivaciones para el tratamiento de estabilización.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.6 Transmitir información médica al punto focal médico dentro del MISS, antes de la partida.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.7 Proporcionar soporte de interpretación.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.8 Brindar el transporte de beneficiarios desde el lugar de residencia a la ciudad donde se lleva a cabo la evaluación de salud y viceversa.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.9 Garantizar el acompañamiento durante el transporte de los beneficiarios (cuando sea necesario).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.10 Facilitar en la ciudad el transporte de beneficiarios al lugar donde se realiza la evaluación de salud (si es necesario).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
3.1.11 Proporcionar las vacunas siguiendo el calendario de vacunaciones español, si no es contradictorio con el calendario de vacunación del país de primera acogida.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.12 Reserva de alojamiento para beneficiarios durante la evaluación de salud (cuando sea necesario).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.13 Organizar catering durante la evaluación de salud, si fuera necesario.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.14 Proporcionar suministros médicos, equipos y consumibles.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.1.15 Aplicar la encuesta de retroalimentación post-evaluaciones médicas.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.2.1 Proporcionar un chequeo previo al embarque (PEC), 24-72 horas antes del traslado para establecer la aptitud para viajar (FTT).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.2.2 Realizar pruebas de PCR 48 horas previas a la llegada a España.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.2.3 Referir a aquellos beneficiarios que no se consideran aptos para viajar para pruebas adicionales, consultas con especialistas o tratamiento de estabilización.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.1.1 Proveer de alojamiento para beneficiarios si se encuentran residiendo en otro lugar donde se realiza el procesamiento del visado/documento de viaje.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
4.1.2 Brindar apoyo administrativo para procesamiento del visado/documento de viaje: fotos, cumplimentar formularios, envío de documentos, fotocopias.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.1.3 Facilitar el transporte a los beneficiarios al lugar de tramitación de los visados/documento de viaje desde el lugar de residencia y viceversa, siempre que sea necesario.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.1.4 Garantizar el acompañamiento durante el transporte de los beneficiarios (cuando sea necesario).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.1.5 Facilitar el transporte en la ciudad a los beneficiarios al lugar de tramitación de los visados/documento de viaje (si es necesario).	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.1.6 Organizar catering durante la tramitación de los visados/documento de viaje, siempre que sea necesario.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.1.7 Facilitar el apoyo de cuidado infantil, siempre que sea necesario.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.1.8 Aplicar la encuesta de retroalimentación de gestión del movimiento.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.2.1 Proporcionar una sesión previa al embarque a todos los beneficiarios que van a ser trasladados a España.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.2.2 Actualizar y adaptar la información proporcionada para cada sesión previa el embarque, según sea necesario.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
4.3.1 Coordinación local con ACNUR para obtener los permisos de salida.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.3.2 Realización de reservas de alojamiento en la ciudad de partida, si es necesario, para la noche anterior al traslado, así como en el país de tránsito y servicios de comida en los puntos de tránsito.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.3.3 Organización del traslado nacional e internacional hacia España, a través de la reserva de transporte aérea y terrestre.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.3.4 Facilitar a los beneficiarios el transporte a los aeropuertos de salida.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.3.5 Brindar asistencia en el aeropuerto de salida: verificación de la documentación, asistencia en el check-in, ayuda con los trámites aduaneros y de inmigración.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.3.6 Proporcionar acompañamientos médicos y/o operacionales, según sea necesario.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.3.7 Hacer de enlace para coordinar con las contrapartes locales para la recepción en España.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.3.8 Proporcionar la asistencia durante la recepción en el aeropuerto de llegada.	OIM			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

5. Presupuesto

Presupuesto Apoyo a la ejecución del Programa de Reasentamiento de Refugiados en España para el año 2022

	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.	680.003,00
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1.1: Los representantes del Gobierno de España tienen acceso al apoyo logístico necesario para seleccionar a las personas beneficiarias para el reasentamiento.	113.835,00
Resultado 1.2: Las personas beneficiarias tienen la oportunidad de participar en la entrevista de selección.	
Resultado 2.1: Las personas beneficiarias tienen acceso a información precisa y fiable sobre la situación en España.	68.595,00
Resultado 3.1: Se evalúa la salud médica de las personas beneficiarias y se garantiza su acceso a una atención médica adecuada antes de la partida y en el país de reasentamiento.	184.635,00
Resultado 3.2: La aptitud de las personas beneficiarias para viajar se afirma y los requisitos de viaje identificados se establecen de acuerdo con la política institucional de la OIM.	
Resultado 4.1: Las personas beneficiarias reciben asistencia con el procesamiento del visado y el documento de viaje necesaria para llevar a cabo su reasentamiento a España.	19.026,00
Resultado 4.2: Las personas beneficiarias tienen acceso a información relevante sobre su traslado a España.	
Resultado 4.3: El traslado a España de las personas beneficiarias se facilita de manera segura, regular y ordenada, prestando atención a las necesidades individuales durante todas las etapas del proceso incluyendo la salida, el tránsito (si corresponde) y la llegada.	512.691,00
Visibilidad.	10.000,00
OH - 7% (A+B).	111.215,00
Total.	1.700.000,00

Cualquier cambio debe ser acordado por las partes siempre que no supere el total previsto en el presupuesto ni el objetivo general del proyecto.

Cualquier extensión del proyecto que no implique ampliación de presupuesto será acordada por las partes 2 meses antes del término del proyecto, según el Acuerdo suscrito.

ANEXO B

Proyecto de Retorno Voluntario y Reintegración

Tipo de proyecto:	Asistencia de retorno y reintegración para migrantes y gobiernos (RR).
Tipo de proyecto secundario:	Asistencia de retorno y reintegración para migrantes y gobiernos (RR).
Cobertura geográfica:	España y países extracomunitarios/comunitarios.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Beneficiarios:	Migrantes extracomunitarios en situación de vulnerabilidad social y económica, tanto en situación administrativa regular e irregular, solicitantes de Protección Internacional (PI) cuya solicitud esté concedida, aún esté pendiente de resolverse o haya sido rechazada y menores de edad comunitarios acompañados que retornan en compañía de sus familiares. Migrantes de países comunitarios y europeos que hayan sido formalmente identificados como víctimas de trata y tráfico de seres humanos y/o que haya indicios que indiquen que son víctimas de trata y tráfico de seres humanos.
Socio (s):	Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM).
Lugar de gestión:	Madrid, España.
Periodo de ejecución	12 meses, desde el 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2022.
Presupuesto Proyecto UN Levy:	1.800.000,00 euros. 18.000,00 euros.

Resumen

El proyecto quiere brindar apoyo a los migrantes en situación de vulnerabilidad social y económica, tanto en situación administrativa regular e irregular, que manifiestan retornar voluntariamente a sus países de origen y contribuir a la reintegración de los retornados.

En concreto, los objetivos específicos son:

- 1) 700 migrantes pueden tomar una decisión informada y asumen la responsabilidad del proceso de retorno voluntario.
- 2) 570 beneficiarios viajan de forma segura, digna y ordenada desde España hasta su destino final en el país de origen.
- 3) 100 retornados son apoyados en su proceso de reintegración en su país de origen.
- 4) La OIM España mejora la programación del proyecto de retorno voluntario y reintegración en el futuro.

El grupo objetivo del proyecto son migrantes extracomunitarios en situación de vulnerabilidad social y económica, tanto en situación administrativa regular e irregular, solicitantes de Protección Internacional (PI) cuya solicitud esté concedida, aún esté pendiente de resolverse o haya sido rechazada.

Los menores de edad comunitarios que viajan en compañía de sus familiares o tutores serán asistidos en condiciones igualitarias que estos, ya que ante todo está el velar por el bien superior e interés del menor, garantizar el bienestar de los menores y coordinar con las autoridades para que los menores reciban protección. La OIM opera dentro del marco legal internacional relevante para la protección de migrantes y niños, en particular de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

También se asistirá a migrantes de países comunitarios y europeos que hayan sido formalmente identificados como víctimas de trata y tráfico de seres humanos por las autoridades y/o aquellos donde haya indicios que indiquen que son víctimas de trata y tráfico de seres humanos. Las víctimas de trata podrán optar a todas las vías de la asistencia de reintegración y este apoyo se focalizará en la atención de las necesidades de las mismas.

Los migrantes recibirán una ayuda económica individual de 450€ persona antes de la salida, a fin de satisfacer las primeras necesidades a la llegada al país de origen (alimentación, alojamiento, vestimenta, etc.). La ayuda económica se entregará en cheque, transferencia o giro postal y excepcionalmente efectivo.

Previamente al retorno voluntario, se realizará una evaluación individual de la situación económica, social y psico-social para facilitar un apoyo adaptado a cada migrante durante el proceso de retorno y reintegración. Esta evaluación permitirá

determinar qué tipo de asistencia y reintegración es la más adecuada para el beneficiario.

Así pues, los fondos destinados a facilitar la reintegración de los migrantes, basada en sus necesidades, permitirá, por un lado, proveer de asistencia técnica y económica a los migrantes de Colombia, Honduras y Senegal que quieran emprender una iniciativa empresarial y por otro, otorgar de una asistencia puntual más enfocada en cubrir las necesidades más específicas de los perfiles más vulnerables.

Tal como se recomienda en las Directrices Directrices de Seguimiento y Evaluación de la OIM⁽¹³⁾, se realizará una evaluación externa final llevado a cabo por una persona externa a la OIM. Con esta evaluación se pretende recabar información que permita mejorar el diseño y la implementación de este proyecto en el futuro. El resultado de esta evaluación será un informe que contenga recomendaciones y buenas prácticas.

⁽¹³⁾ <https://publications.iom.int/es/node/2678>

8. Justificación

De acuerdo con los registros de la OIM recogidos durante el 2021⁽¹⁴⁾, se observa que hay una demanda importante de migrantes en situación de vulnerabilidad que están en disposición de ser asistidos para retornar voluntariamente a su país de origen. A la fecha, más de 325 migrantes de diferentes países como Colombia, Honduras, Marruecos, Senegal, El Salvador o Nicaragua, han formalizado su inscripción con la OIM para ser retornados voluntariamente a su país de origen, por encontrarse en situación vulnerable.

⁽¹⁴⁾ Base de datos propia de la OIM España.

El 90% de los solicitantes de retorno voluntario están situación administrativa irregular por lo que no tienen acceso al mercado de trabajo ni a ingresos económicos para cubrir las necesidades de alojamiento, comida, transporte, medicinas y otras. Aquellas que tienen regularizada la situación administrativa podrían perder la regularidad y verse en la necesidad de retornar al país de origen.

Dentro de los solicitantes de retorno voluntario, hay unidades familiares y casos individuales. Se observa que hay mujeres con menores de edad a su cargo, personas con enfermedades (físicas y mentales) que requieren de tratamiento médico, personas sin hogar y personas a las que se les ha denegado la protección internacional. Las solicitudes recibidas proceden de todo el territorio español, pero mayoritariamente de la Comunidad de Madrid, Cataluña, las Islas Canarias y Andalucía.

Esta situación de vulnerabilidad se ha generado en parte a raíz de la pandemia COVID-19, que ha afectado de forma considerable a los migrantes en España. Si bien las condiciones de trabajo de la población migrante son especialmente duras y se desarrollan, en buena medida, en el ámbito de la economía sumergida, la pandemia ha eliminado la posibilidad de que los migrantes encuentren una oportunidad de empleo. Esta situación ha hecho que la situación económica se agrave y se refleje en la falta de recursos económicos.

Bajo este proyecto se identificarán las necesidades de los migrantes que quieren ser asistidos por la OIM para retornar al país de origen y se les ofrecerá soluciones adaptadas a las necesidades identificadas.

Para llegar a los migrantes más necesitados de esta ayuda, se realizarán actividades de información tales como charlas informativas, reparto de material gráfico (panfletos, folletos, carteles), uso de redes sociales y talleres virtuales.

De acuerdo con el Observatorio Permanente de la Inmigración, el número total de extranjeros residentes en España (con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor) asciende a 5.375.917 a 1 de enero de 2021⁽¹⁵⁾. Dos tercios de los extranjeros residentes viven en cuatro comunidades autónomas: Cataluña, Comunidad de Madrid,

Andalucía y Comunidad Valenciana. Siete provincias (Madrid, Barcelona, Alicante, Málaga, Valencia, Baleares y Murcia) concentran el 57% del total, superando todos los 225.000 extranjeros residentes.

⁽¹⁵⁾ https://www.ine.es/prensa/cp_e2021_p.pdf

El balance de las cifras de la inmigración irregular reveladas por el Ministerio de Interior español indica que durante 2020 se registraron 41.861 entradas de inmigrantes irregulares en España, llegados por vía marítima y terrestre. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, han llegado de forma irregular 13.483 inmigrantes⁽¹⁶⁾.

⁽¹⁶⁾ http://www.interior.gob.es/documents/10180/12745481/12_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_30-06-2021.pdf/25e5abb2-f72d-4ef0-90ff-a3e1f9c9e2df

Dada la importante presencia de población migrante en España tanto en situación administrativa regular (como indica el padrón de habitantes) como irregular, es necesario la implementación de este proyecto para que siga siendo una herramienta a la que los migrantes en situación vulnerable pueda acceder. Este proyecto forma parte de la política nacional para la gestión de los flujos migratorios, puesto que esta asistencia de retorno voluntario contribuirá a lograr una migración segura, ordenada y digna, asegurando el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes.

Las cifras de las Islas Canarias y el sur de España toman relevancia cuando se habla de migración, tal como indican los datos oficiales. Entre enero y septiembre de 2021 han llegado 13.118 personas a las Islas Canarias por mar y 8159 al sur de España⁽¹⁷⁾.

⁽¹⁷⁾ <http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2021>

Atendiendo a las cifras oficiales de la administración española, el colectivo colombiano es la cuarta nacionalidad con mayor presencia en España, 297.934 personas y la que más solicita el retorno voluntario con la OIM. Colombia es el país al cual la OIM asiste más retornos voluntarios, por lo que los beneficiarios colombianos serán provistos de una ayuda para montar una pequeña iniciativa empresarial.

Honduras es otra de las nacionalidades que más solicita el retorno voluntario y de las nacionalidades que recibirán la asistencia para iniciar un pequeño negocio en Honduras. La OIM mantiene una excelente relación con los Consulados hondureños en España, quienes ven con buenos ojos el retorno voluntario asistido y productivo y fomentan que la población hondureña reciba la información del proyecto.

Senegal, con 76.973 senegaleses en España, es la segunda comunidad africana más numerosa, superada únicamente por Marruecos. Actualmente en el Proyecto PREVAP implementado hasta el 31 de diciembre de 2021 la OIM ya está apoyando el retorno voluntario de senegaleses con el componente de reintegración o productivo, a través de la asistencia técnica y económica para implementar pequeños negocios en Senegal y se quiere continuar apoyando a este país en este proyecto por haber sido una buena experiencia.

La OIM está especializada en el retorno y la reintegración de víctimas de trata o tráfico ilícito de personas con fines de explotación tanto sexual como laboral, y de víctimas de violencia psicológica, física o sexual. Entre 2003 y octubre de 2021, la OIM España ha facilitado la asistencia de retorno voluntario a 447 víctimas de la trata de personas. El 66%, 294 personas, de las VdTS retornadas son de países de Europa del Este (Bulgaria, Hungría y Rumania).

En este proyecto se colaborará con las entidades especializadas en trata para que la víctima sea informada del retorno voluntario y de la asistencia a la reintegración, así como con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Consulados y Embajadas para la derivación de casos.

Este proyecto apoyará el retorno voluntario de las víctimas de trata o haya indicios de que lo son, tanto de nacionalidad extracomunitaria como de nacionalidad europea o comunitaria, quienes podrán ser receptoras de todas las ayudas contempladas en el proyecto, incluyendo las de reintegración. Para este apoyo se contará con las oficinas de la OIM en los países de origen.

En junio 2021, el Gobierno de los Estados Unidos de América ha hecho público el Informe sobre la trata de personas (TIP Report⁽¹⁸⁾). España se sitúa en el Nivel 1, ya que según este reporte el Gobierno de España cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata y ha continuado demostrando esfuerzos serios y sostenidos para atender a sus compromisos, considerando el impacto de la pandemia COVID-19 en su capacidad de lucha contra la trata.

⁽¹⁸⁾ <https://www.state.gov/reports/2021-trafficking-in-persons-report/>

Estos esfuerzos incluyeron ayudar a más víctimas de la trata, abrir un nuevo refugio de trata, aumentar las capacidades y los resultados en materia de investigaciones y continuar emitiendo importantes condenas de prisión para traficantes condenados.

En este proyecto se integrarán los propósitos de la nueva política sobre todo el espectro de retorno, readmisión y reintegración de los migrantes internacionales, elaborada por la OIM en abril de 2021 y que tiene un enfoque organizativo holístico y una gobernanza migratoria global cambiante.

Este proyecto está alineado con las herramientas de gobernanza de la migración como el Pacto Mundial para la Migración de las Naciones Unidas⁽¹⁹⁾ y la nueva Estrategia de la Unión Europea sobre el Retorno Voluntario y la Reintegración⁽²⁰⁾. En ambas herramientas el retorno voluntario tiene un papel clave.

⁽¹⁹⁾ <https://migrationdataportal.org/es/global-compact-for-migration>

⁽²⁰⁾ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/qanda_21_1932

Con este proyecto, desde la OIM se quiere continuar apoyando al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) para que el retorno voluntario siga siendo una herramienta para los migrantes en situación vulnerable que han manifestado querer retornar al país de origen y así darles una respuesta sostenible enfocada en las necesidades de cada beneficiario.

Si las actividades del proyecto no pueden ser implementadas debido a la pandemia COVID-19, la OIM llevará a cabo actividades alternativas relacionadas con el retorno voluntario con el objetivo de apoyar la continuidad del proyecto en el futuro. Estas actividades adaptadas incluyen información telefónica, asesoramiento virtual, recepción de solicitudes de retorno voluntario, valoración de casos, solicitud a las autoridades y al donante.

9. Descripción del proyecto

En línea con la Política de la OIM para todo el abanico de actividades relativas al retorno, la readmisión y la reintegración⁽²¹⁾⁽²²⁾ desarrollada por la OIM y siguiendo los principios rectores, este proyecto asistirá de forma gratuita a los migrantes con los siguientes servicios y ayudas, atendiendo a cuatro objetivos específicos:

⁽²¹⁾ https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd486/files/our_work/DMM/AVRR/ioms-policy-full-spectrum-of-return-readmission-and-reintegration-es.pdf

⁽²²⁾ <https://www.iom.int/es/news/la-oim-lanza-un-marco-de-politicas-para-el-retorno-voluntario-asistido-y-la-reintegracion>

Objetivo específico 1: 700 migrantes pueden tomar una decisión informada y asumen la responsabilidad del proceso de retorno voluntario.

Orientación y apoyo psicosocial previo al retorno.

El apoyo de la OIM antes del viaje de retorno voluntario consiste en empoderar a los migrantes que no quieren o no pueden permanecer en España para que tomen decisiones informadas y ejerzan su decisión en lo que respecta al retorno voluntario, permitiéndoles prepararse para el retorno como responsables del proceso.

El respeto al consentimiento libre, previo e informado de los migrantes a la modalidad de retorno específica es la piedra angular de cualquier apoyo operativo de retorno y reintegración ofrecido por la OIM. Este requisito previo implica un entorno de asesoramiento libre de coacción, intimidación o manipulación física o psicológica; la provisión de información oportuna, imparcial y confiable comunicada en un idioma y formato que sea accesible y comprendido para los migrantes; el tiempo suficiente para considerar otras opciones disponibles y prepararse para el regreso, así como la posibilidad de retirar o reconsiderar el consentimiento si las circunstancias (el entorno para el regreso o la información) cambian.

Además, la OIM adoptará un enfoque basado en los derechos que coloca a los migrantes y su bienestar en el centro de sus intervenciones de retorno voluntario. Los migrantes tendrán la oportunidad de que se evalúen sus casos y se consideren y aborden todas las necesidades identificadas. Por lo tanto, la OIM se enfocará en identificar las vulnerabilidades y atender las necesidades específicas de los migrantes que pueden requerir asistencia especializada a través de salvaguardas institucionales debido a necesidades específicas de salud, psicosociales o de protección.

– Para lograr con este objetivo, se diseñará una estrategia de comunicación y contacto a través de los siguientes canales de difusión: Charlas informativas tanto en la sede de Madrid como en otras sedes de Consulados, Centros de Servicios Sociales, en sedes de coordinadoras y asociaciones lideradas por inmigrantes, entidades que trabajan con población inmigrante;

– Vía telefónica: se tienen a disposición de las personas interesadas líneas de teléfono fijo y móvil;

– Redes sociales: el canal de comunicación más eficiente porque alcanza directamente al público y da la oportunidad de interactuar con ellos; destaca principalmente el Facebook al ser vista como buena práctica por tener gran alcance entre los migrantes;

– Correo electrónico donde se adjunta: una hoja informativa del proyecto, el formato de informe social y el impreso de solicitud;

– Servicios de mensajería telefónica: WhatsApp y SMS;

– Colocación de cartelera y distribución de material informativo en puntos estratégicos: ONGs generalistas, Consulados, locutorios, sitios de reunión, etc.

– Comunicación online: capitalizar las herramientas desarrolladas por la OIM para fomentar la visibilidad del proyecto, a través de material visual, plataformas (ej. Mig´app) o campañas (IAAM);

– Organización de reuniones de información con las comunidades de la diáspora para aumentar el contacto con los migrantes;

– Otros espacios donde tenga cabida este proyecto, como pueden ser actos o celebraciones para fomentar la visibilidad del retorno productivo.

En caso de que las actividades de asesoramiento previo a la partida no se puedan ofrecer de forma presencial debido a la COVID-19, la OIM adaptará las actividades para continuar ofreciendo orientación y apoyo al retorno voluntario de forma virtual a través de teléfono, correo electrónico y servicio de mensajería de Facebook.

Se diseñará material informativo tales como: dípticos y hojas informativas en diferentes idiomas (español, francés, inglés, árabe, pular y wolof), video informativo y carteles.

Para el contexto particular en Canarias y el sur de España, se elaborará material específico para informar claramente y que las personas dispongan de la información más relevante del retorno voluntario en caso de que les pueda ser útil en alguna de las etapas del proyecto migratorio. Este material consistirá en hojas informativas con contenido conciso y en varios idiomas como árabe, francés, inglés, español y wolof.

Asimismo, se continuará repartiendo los folletos informativos elaborados en 26 idiomas en el año 2020 (amárigo, árabe, bambara, bengalí, chino, edo, inglés, esanishan, francés, Fula, Hausa, Igbo, Italiano, Kurdo-Sorani, Mandinka, Pashto, Pidgin, Rumano, Ruso, Somalí, Soninke, Español, Tigrinya, Urdu, Wolof y Yoruba), para continuar creando conciencia sobre el COVID-19 entre la población migrante.

La OIM trabaja en red con Centros de Servicios Sociales, entidades de migrantes, entidades especializadas, centros de acogida, comedores sociales, centros de salud, Consulados y Embajadas, comunidades de migrantes, entre otros, lo que permite que los migrantes reciban información precisa de manera confiable, coherente y transparente.

En el equipo que gestiona el proyecto, se contará con trabajadores sociales para ofrecer apoyo psicosocial a los migrantes que así lo requieran. En las entrevistas individualizadas se realizará una evaluación de las necesidades para determinar el grado de vulnerabilidad, de las habilidades y la posibilidad de ser provistos de ayudas de reintegración adicionales.

La valoración de los informes sociales elaborados por los profesionales externos del ámbito social y por los trabajadores sociales de la OIM, se basará en los siguientes criterios:

- Situación económica: si trabaja o no, qué tipo de trabajo tiene (estable o puntual), qué ingresos recibe por rendimiento de trabajo, si recibe algún tipo de ingreso adicional,
- Situación familiar: número de miembros en la unidad familiar, familiares en origen,
- Situación de vivienda: tipo de alojamiento (, si tienen iniciado un procedimiento de desahucio, si están en situación de la calle o en un albergue, etc.;
- Situación de manutención: si acuden a entidades sociales o reciben ayudas si han sido perceptores por parte de los servicios sociales de ayudas de emergencia para sufragar estos gastos, etc.;
- Situación social psicológica: cómo están de integrados en la sociedad de acogida, si disponen de redes familiares o de amigos que les puedan ayudar o apoyar, así como si reciben apoyo
- Situación emocional: la actitud frente al retorno voluntario, la resiliencia, la autodeterminación, las fortalezas, la flexibilidad y la adaptación a los cambios, conocimiento actualizado y real de su país de origen, etc.,
- Situación administrativa: si disponen de autorización de trabajo y si tienen documentación retenida por la Policía, si son solicitantes de Protección Internacional;
- Situación sanitaria: si padecen enfermedades crónicas que agraven su situación económica, si padecen alguna discapacidad que limite la movilidad, su incorporación al mercado laboral, si disponen o no de tarjeta sanitaria, si tienen acceso a especialistas, si tienen interés en ponerse la vacuna contra la COVID-19, etc.;
- Situación en el país de origen: si el país tiene estabilidad, si cuenta con la estructura de servicios públicos y privados para facilitar la reintegración, si el país ofrece condiciones de seguridad, si el país cuenta con una política de atención a los retornados, si están creados servicios específicos para los retornados y grupos en situación de vulnerabilidad, etc.

Si la necesidad surge, por ejemplo, en caso de un cambio del perfil de los beneficiarios del proyecto durante la implementación del proyecto se podrán incluir criterios adicionales que permitan una evaluación integral de la situación de los migrantes, sin que los criterios de vulnerabilidad se limiten al listado anterior.

Para los casos de víctimas de trata (VdT), adicionalmente a la valoración realizada con el informe social, la OIM conducirá una evaluación de riesgos para determinar las posibles amenazas a la seguridad de la víctima de trata y sus familiares, tanto en España como en el país de origen. La evaluación indicará el nivel de riesgo o sobre la ocurrencia de eventos que se sabe podría aumentar la probabilidad y la gravedad de la amenaza que representa para la víctima, su familia o la comunidad, las víctimas asociadas, así como el Personal o propiedad de la OIM, o los de sus socios. Estos incluyen, en particular, situaciones en las que el beneficiario ha cooperado o ha expresado una intención de cooperar, con las autoridades policiales.

Para las víctimas de violencia de género (VG), se recogerán datos complementarios con la elaboración de una evaluación de los riesgos para determinar que el retorno voluntario de las víctimas se realiza en condiciones de seguridad y así explorar y tener margen de actuación para minimizar los riesgos que conlleve el traslado al país de origen.

Objetivo específico 2: 570 beneficiarios viajan de forma segura, digna y ordenada desde España hasta su destino final en el país de origen.

Asistencia pre-retorno y gestión del viaje de retorno voluntario.

Una vez seleccionados las personas beneficiarias, la OIM realizará las gestiones del viaje, incluidos: reserva y compra de billetes dentro de España y al país de origen, facilitar la expedición de documentos de viaje cuando sea necesario en coordinación con los Consulados y Embajadas, acompañamiento en puntos de salida, tránsito y llegada, compra de billete aéreo para acompañante en casos que lo necesiten, así como las pruebas requeridas para viajar vinculadas a la COVID-19.

Los itinerarios de viaje se organizarán y se adaptarán en función de las necesidades de cada caso: vulnerabilidad, lugar de residencia en España, edad de los beneficiarios, números de miembros de la unidad familiar, grado de movilidad, disponibilidad de rutas terrestres (autobús/tren) y aéreas, horarios disponibles, documentación de viaje disponible y requisitos de viaje y entrada relacionados con la COVID-19. Asimismo, se prestará atención para saber si los beneficiarios tienen la pauta completa de vacunación, priorizando que viajen cuando se hayan vacunado, sin que esto sea motivo de retraso de su viaje de retorno voluntario.

Los beneficiarios podrán ser provistos de alojamiento previo al viaje de retorno voluntario, siempre que el itinerario de viaje así lo requiera, como pueden ser personas que vivan fuera de Madrid y tengan que desplazarse a la capital española para realizar una gestión relacionada con su retorno voluntario. Asimismo, y debido a la situación de la pandemia y a la paralización o cierre de ciertos servicios en los países de origen, como el transporte aéreo y/o terrestre, se brindará cobertura del servicio local de traslado que permita que los beneficiarios lleguen a su destino final, así como alojamiento en las capitales de país cuando sea necesario que los beneficiarios pasen noche antes de viajar a su localidad de origen.

Las personas que sean solicitantes de Protección Internacional y que acepten retornar bajo el paraguas de este proyecto, firmarán la renuncia a la solicitud, en el modelo compartido por el MISSM, solamente cuando desde la OIM se les confirme que su viaje de retorno voluntario está aprobado por la OIM.

Para estos casos, previamente al retorno voluntario se realizará una evaluación de riesgos realizada por el equipo de trabajo social de la OIM para conocer los hechos que llevaron a esa persona a pedir la PI, saber si estos hechos (guerras, violación de derechos humanos y/o persecución, amenazas verbales/físicas, violencia) han continuado mientras la persona está en España y las posibilidades de que estos hechos se presenten de nuevo en el país de origen cuando la persona retorne. Esta información será recopilada por la OIM y en coordinación con los profesionales del ámbito social de las entidades que derivan los casos a la OIM.

Para la organización de los viajes de retorno voluntario, se tomarán en cuenta las directrices internas de la OIM tales como los mecanismos de coordinación con otras oficinas para garantizar el viaje seguro tomando en cuenta las condiciones específicas en los países de origen (por ejemplo Venezuela o Mali), las instrucciones correspondientes a países donde los retornos voluntarios están completamente o parcialmente suspendidos por motivos de seguridad, la normativa para los casos médicos, entre otros.

Cuando sea requerido, el personal de la OIM proporcionará asistencia y acompañamiento en los puntos de llegada (estaciones de autobús y tren) y en los puntos de salida (en aeropuertos). La OIM dispone de acreditaciones de AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) para acompañar en el interior del aeropuerto de Madrid a los migrantes que así lo requieran. Este acompañamiento tiene objetivo de asistir en la facturación y la obtención de las tarjetas de embarque, garantizando la tranquilidad de los migrantes y reforzando la confianza hacia la OIM.

Entrega de una ayuda económica de 450 euros para cubrir los primeros gastos de instalación.

Los migrantes recibirán una ayuda económica individual de 450 euros persona antes de la salida desde España, a fin de satisfacer las primeras necesidades a la llegada al país de origen (alimentación, alojamiento, vestimenta, etc.). Esta ayuda económica se entregará en cheque, transferencia o giro postal y excepcionalmente efectivo. Esta ayuda también se contempla para los menores de edad de nacionalidad comunitaria acompañados que retornan en compañía de sus familiares.

Objetivo específico 3: 100 retornados son apoyados en su proceso de reintegración en su país de origen.

De acuerdo con los principios vectores de la OIM, la asistencia a la reintegración puede abarcar diferentes dimensiones para generar autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de la comunidad y bienestar psicosocial que permita al retornado hacer frente a los factores que incitan a migrar. La sostenibilidad del retorno voluntario y la reintegración juega un papel importante y ese debe ser el foco cuando los beneficiarios son apoyados en el proceso de reinserción en el país de origen.

Las intervenciones de reintegración ofrecidas en este proyecto irán en línea con el Manual sobre reintegración: Guía práctica para el diseño, la implementación y la supervisión de la asistencia para la reintegración⁽²³⁾, documento elaborado por la OIM y publicado en el 2020. En este manual, la OIM sostiene que la asistencia para la reintegración solo puede dar buenos resultados si se produce cierto grado de reinserción en las dimensiones económica, social y psicosocial. Para ello puede ser necesario realizar intervenciones en diferentes niveles: a nivel individual, comunitario y estructural. Dentro de cada uno de estos niveles, el enfoque integrado de la OIM aborda tres dimensiones de reintegración:

⁽²³⁾ <https://publications.iom.int/books/manual-sobre-reintegracion-guia-practica-para-el-diseno-la-implementacion-y-la-supervision-de>

- La dimensión económica abarca los aspectos de la reintegración que contribuyen a la reincorporación en la vida económica y la obtención de medios de vida sostenibles.
- La dimensión social comprende el acceso de los migrantes a servicios públicos e infraestructuras en el país de origen, entre otros, a atención de la salud, educación, vivienda, justicia y programas de protección social.
- La dimensión psicosocial engloba la reinserción de los migrantes en redes individuales de apoyo (amigos, familiares, vecinos) y estructuras de la sociedad civil (asociaciones, grupos de autoayuda, otras organizaciones y la vida ciudadana en general). Aquí también se incluye la re asimilación de los valores, el modo de vida, el idioma, los principios morales y las tradiciones de la sociedad del país de origen.

Dentro de este proyecto se pretende proveer de la asistencia a la reintegración en las siguientes dos vías:

1. Asistencia técnica y económica para una iniciativa empresarial en Colombia, Honduras y Senegal.

El apoyo a la reintegración está idealmente adaptado a las necesidades específicas del retornado, teniendo en cuenta las experiencias migratorias específicas, los factores de vulnerabilidad, las habilidades adquiridas y las circunstancias del retorno. Tal asistencia empodera a los retornados en primer lugar, y crea un entorno en el cual los retornados asumen la responsabilidad del proceso de reintegración y deciden sobre el uso del apoyo a la reintegración.

Por lo tanto, el retorno voluntario asistido y la reintegración ponen en un primer plano los derechos y las necesidades del migrante. En ese contexto, cabe realizar evaluaciones individuales para facilitar un apoyo adaptado a cada migrante durante el proceso de retorno y reintegración, habida cuenta de las consideraciones de género y edad.

Los beneficiarios de las nacionalidades de Colombia, Honduras y Senegal con capacidades y habilidades serán asistidos para emprender una iniciativa empresarial.

Previamente al retorno efectivo y con el fin de que los migrantes incrementen los conocimientos y las capacidades emprendedoras, recibirán una formación/capacitación gratuita en gestión de iniciativas empresariales y asistencia técnica continuada durante todo el proceso de la puesta en marcha de la iniciativa empresarial.

Las formaciones se realizarán en Madrid y en ciudades con mayor demanda de solicitantes y tendrá una duración de 20 horas. Para los migrantes con mayores dificultades económicas, se les proporcionará ayudas de transporte (autobús/tren/metro), alojamiento y alimentos y bebidas durante las formaciones.

La formación será impartida por el Personal de la OIM, en formato teórico y práctico y el objetivo de la formación/capacitación gratuita es:

- Proporcionar a los participantes las competencias para elaborar planes empresariales orientados al mercado y los familiariza con los criterios técnicos necesarios para superar el ulterior proceso de selección de planes de empresa.

- Proporcionar a los participantes la información sobre los sistemas de mercado y las cadenas de suministro locales.

- Ofrecer a los participantes las oportunidades de colaboración social y económica con otras personas que retornan, con el fin de que se diseñen proyectos colectivos, en lugar de proyectos individuales.

Durante la formación se trabajará un Plan de Empresa (PE) que será revisado por la OIM España y por las oficinas de la OIM en el país de origen. En este PE se contemplan aspectos como:

- Una descripción de la iniciativa empresarial, un análisis de la situación y un conjunto de metas principales claramente definidas que el solicitante pretende alcanzar;

- Información detallada sobre el espacio de actividad, la mano de obra y la infraestructura básica, los equipos y las herramientas, y los permisos o licencias necesarios;

- Las competencias necesarias para dirigir el negocio;

- Los posibles clientes y las necesidades del mercado;

- Un plan comercial, incluidas una estrategia de precios y una estrategia de comercialización y promoción;

- Una estimación mensual de ventas.

Se dotará a los migrantes de asistencia técnica y económica destinada a la creación de una actividad comercial que les permita obtener ingresos para la manutención de

ellos mismos y de su familia, así como la incorporación al mundo laboral a través del autoempleo para facilitar un proceso de reintegración sostenible.

La ayuda económica será entregada a los beneficiarios cuando se encuentren en sus países de origen. Los beneficiarios de esta ayuda enviarán presupuestos, cotizaciones y proformas a las oficinas de la OIM en el país de origen para su aprobación y pago directo a proveedores. Los migrantes retornarán a Colombia, Honduras y Senegal conociendo la cuantía aprobada, ya que previamente habrán elaborado un Plan de Empresa (PE) con el pertinente plan de inversión inicial.

Los beneficiarios contactarán con las oficinas de la OIM en sus países de origen para notificar la llegada y establecer un plan de trabajo y cronograma, en coordinación y consenso con los técnicos de la OIM. Consecuentemente, los beneficiarios buscarán los proveedores para solicitar facturas proforma o cotizaciones, que serán entregadas a las oficinas de la OIM en el país de origen para su análisis y pago de las compras a realizar.

2. Apoyo adicional para personas con necesidades específicas.

Durante la implementación de este proyecto en años anteriores, se ha detectado que hay beneficiarios con una mayor situación de vulnerabilidad y con necesidad de apoyo adicional para cubrir elementos en el país de origen, tales como alojamiento temporal, medicinas o gastos para el cuidado de la salud, artículos para recién nacidos, alimentación y otras que asociadas a la vulnerabilidad.

Por lo tanto, el proyecto contará con asignación presupuestaria para puntualmente cubrir estas necesidades. Esta ayuda será flexible, se dirigirá a cualquier nacionalidad sin restricción de países y se otorgará una vez hecha la identificación y evaluación de las necesidades y en concordancia con las directrices de la OIM en torno a migrantes en situación de vulnerabilidad y con la implicación de las oficinas de la OIM en los países de origen.

Para ello, es fundamental prever las necesidades adicionales durante la etapa previa al retorno y la posterior intervención en el país de origen, por lo que se trabajará en el análisis de necesidades y en este sentido, se atenderán las necesidades mapeadas a su regreso al país de origen.

Objetivo específico 4: La OIM España mejora la programación del proyecto de retorno voluntario y reintegración en el futuro.

En lineamiento con las directrices establecidas por la OIM para la evaluación de proyectos, se formalizará la elaboración de una evaluación externa. Se contratará a un evaluador externo a la OIM, con experiencia en el campo de las migraciones y con atención directa a migrantes.

El evaluador tendrá acceso al documento de proyecto, al material informativo creado para diseminación de las actividades, a los modelos de documentos firmados por la beneficiarios y podrá participar como observador en las actividades presenciales.

Se prepararán los términos de referencia para establecer qué se espera del evaluador, los tiempos, la metodología y el uso de los datos.

El producto de esta evaluación será un informe que proporcionará información para tener mejor y mayor comprensión y a la vez, resaltar las buenas prácticas identificadas y que pueden servir de base y guía para mejorar el diseño y la implementación de este proyecto en el futuro. Este documento cumplirá con las directrices internas de la OIM requeridas para la producción de documentos.

Se diseñarán unos términos de referencia con el fin de establecer las bases del trabajo que la persona evaluadora deberá realizar, dentro del que se pedirá el desarrollo de una metodología y la revisión de otros materiales como son las herramientas de monitoreo y evaluación desarrolladas por la OIM.

10. Socios y coordinación

La OIM España, en estrecha colaboración con la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), actuará como órgano articulador, administrador y ejecutor del proyecto. Se mantendrá constante comunicación con la Dirección para actualizar la información del proyecto y/o notificar de posibles retrasos en la ejecución del proyecto en curso ante una situación de fuerza mayor, así como de las gestiones relacionadas con los expedientes para comprobaciones previas al viaje de retorno y el envío quincenal de datos económicos y técnicos del proyecto.

La OIM se encargará de llevar a cabo todas las gestiones necesarias y adicionales relativas a lograr la consecución de los objetivos del proyecto y trabajará de la mano de las oficinas de la OIM en los países de origen para facilitar la reintegración y establecer términos de referencia en cuanto a reporte de datos, tiempos, actividades y presupuesto disponible.

Para asegurar el mayor número de usuarios posibles, la OIM trabajará en red con otras entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales que asisten a población migrante y entidades especializadas en trata y tráfico de personas, a través de charlas informativas en sus instalaciones, virtuales, intercambio de correos y llamadas telefónicas, e incluso desplazamientos a distintas Comunidades Autónomas para contactar con las representaciones consulares y asociaciones especializadas. El contacto con estos actores se hará en función de las necesidades que surjan en la gestión de los casos.

11. Monitoreo

El monitoreo es parte esencial de la correcta implementación de un proyecto, ya que genera continuamente la información necesaria para medir el progreso hacia los resultados a lo largo de la implementación y permite la toma de decisiones oportuna. La OIM España, como oficina gestora del proyecto, implementarán acciones de monitoreo para las actividades, los resultados y el presupuesto.

Concretamente se utilizarán las herramientas institucionales de monitoreo y evaluación desarrolladas bajo el Marco de la Asistencia de Retorno Voluntario y Reintegración de la OIM. Estos cuestionarios permitirán analizar la información recibida y diseñar nuevas estrategias para dar más calidad a las actividades a desarrollar.

El monitoreo para las dos vías de la asistencia a la reintegración se llevará principalmente a cabo vía telefónica y correo electrónico para recopilar la información sobre la toma de decisión del retorno voluntario y el traslado al país de origen. Para los migrantes asistidos con el componente reintegración y apoyo adicional, se recogerá información sobre las fases en el origen relativas a las ayudas para facilitar su reintegración. Las oficinas de la OIM en los países de origen mantendrán contacto continuo con todos los beneficiarios durante su proceso de su reinserción. Concretamente se aplicarán los siguientes cuestionarios institucionales:

- 4. Cuestionario monitoreo del proyecto.
- 5. Cuestionario satisfacción del proyecto.
- 6. Cuestionario monitoreo de reintegración.
- 7. Cuestionario satisfacción de reintegración.
- 8. Cuestionario de sostenibilidad de reintegración.

Mientras que los recursos limitados no permitirán llevar a cabo visitas de monitoreo por cada caso asistido en su proceso de reintegración, se seleccionará un grupo de retornados representativo del grupo total de beneficiarios, incluyendo beneficiarios de ambos sexos, distintas edades, países de origen y asistidos para la creación de iniciativas empresariales y los casos que reciban asistencia adicional en el país de origen.

La comunicación entre la OIM España y las diferentes OIM en los países de origen será constante y efectiva a lo largo de su desarrollo e implementación para asegurar que los plazos se cumplen y que se van logrando, en tiempo y forma, cada uno de los objetivos y resultados definidos en este proyecto. Para realizar esta comunicación, se convocarán reuniones mensuales con el fin de conocer cómo se están realizando la asistencia, las dificultades encontradas y encontrar conjuntamente las soluciones.

Las herramientas usadas tales como el sistema contable propio de la OIM y una hoja de contabilidad diseñada para introducir datos numéricos permitirán llevar un monitoreo económico para tener controlado el nivel de ejecución. Este control se hará de forma quincenal y los datos se compartirán con el donante.

La OIM considera que la protección de los datos personales es de suma importancia y aplicará los principios internos de protección de datos en el tratamiento de datos personales.

Un informe técnico y financiero intermedio se proporcionará al donante, que abarque los primeros 6 meses de ejecución del proyecto y un informe técnico y financiero final, que abarcará el periodo completo de implementación, atendiendo a los estándares de justificación de la OIM.

12. Evaluación

Como alternativa a una evaluación formal de este proyecto., se realizará un análisis de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas internamente y los resultados se compartirán con el donante y otras partes interesadas del proyecto. Estos se utilizarán para mejorar la programación e implementación de nuevos proyectos de retorno voluntario en el futuro.

13. Matriz de resultados

	<i>Indicadores</i>	<i>Fuente de datos y método de recolección</i>	<i>Línea de base</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Hipótesis</i>
<p>Objetivo general:</p> <p>El proyecto quiere brindar apoyo a los migrantes en situación de vulnerabilidad para retornar voluntariamente a sus países de origen y contribuir a la reintegración de los retornados</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de migrantes (disgregados por sexo, nacionalidad y rangos de edad) asistidos para retornar voluntariamente Número de casos/migrantes (disgregados por sexo, nacionalidad y rangos de edad) asistidos con el componente de reintegración 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos de la OIM 	<ul style="list-style-type: none"> 0 	<ul style="list-style-type: none"> 570 migrantes retornan voluntariamente Mínimo 100 migrantes son asistidos con el componente de reintegración 	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno de España mantiene su compromiso con el retorno voluntario y los fondos disponibles La situación se mantiene óptima para el retorno Las rutas áreas se mantienen abiertas
<p>Objetivo específico 1:</p> <p>700 migrantes pueden tomar una decisión informada y asumen la responsabilidad del proceso de retorno voluntario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de migrantes que comenta haber recibido información clara del proyecto Porcentaje de migrantes que comenta que cree que tuvo suficiente información para tomar la decisión de retornar 	<ul style="list-style-type: none"> Cuestionario de monitoreo de la OIM aplicado a los migrantes que reciben información sobre el proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> 0 	<ul style="list-style-type: none"> Un máximo de 50% de los migrantes comenta haber recibido información clara del proyecto Un máximo de 50% de los migrantes cree que tuvo suficiente información para tomar la decisión de retornar 	<ul style="list-style-type: none"> El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene Los migrantes tienen la voluntad de responder la encuesta y el cuestionario

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Resultado 1.1:</p> <p>Los migrantes reciben información relevante y útil sobre el proyecto para prepararse en su proceso de retorno voluntario y reintegración</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de monitoreo aplicado a los migrantes que reciben información sobre el proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 	<ul style="list-style-type: none"> • Un máximo de 50% de los migrantes comenta la herramienta que le permitió conocer a la OIM • Un máximo de 50% de los migrantes declara si habrían considerado volver voluntariamente sin la información recibida sobre la asistencia de la OIM 	<ul style="list-style-type: none"> • El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene • Los migrantes informados tienen la voluntad de responder la encuesta y el cuestionario • Los migrantes siguen teniendo acceso a las herramientas de comunicación (Internet, teléfono, servicios mensajería telefónica, etc.)
<p>Actividades que conducen al Resultado 1.1:</p> <p>1.1.1 Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales (charlas informativas, redes sociales, correo electrónico, teléfono, servicios mensajería telefónica, página web de la OIM, carteles)</p> <p>1.1.2 Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España</p> <p>1.1.3 Ofrecer asistencia informativa (resolución de dudas, información adicional, derivaciones) a través de teléfono, correo electrónico, servicios mensajería telefónica a los potenciales beneficiarios</p> <p>1.1.4 Ofrecer asistencia psicosocial para los migrantes que lo necesiten y derivar a otros servicios especializados</p> <p>1.1.5 Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno</p> <p>1.1.6 Informar acerca del proceso de retorno, sus fases, itinerario y acompañamiento, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso</p> <p>1.1.7 Aplicar el cuestionario de monitoreo</p>				
<p>Objetivo específico 2:</p> <p>570 beneficiarios viajan de forma segura, digna y ordenada desde España hasta su destino final en el país de origen</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de la OIM 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 	<ul style="list-style-type: none"> • 570 migrantes retornan voluntariamente 	<ul style="list-style-type: none"> • La situación se mantiene óptima para el retorno • Las rutas áreas se mantienen abiertas

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Resultado 2.1: Los viajes de los migrantes se facilitan de manera oportuna, individualizada y efectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de beneficiarios que su viaje de retorno se realizó de manera oportuna • Porcentaje de los beneficiarios informa que la OIM consideró las necesidades especiales para hacer las gestiones del viaje • Porcentaje de los beneficiarios sentía que el personal de la OIM se preocupaba por su bienestar • Porcentaje de los beneficiarios declara que, en general, el personal de la OIM los trató con respeto 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 	<ul style="list-style-type: none"> • Un máximo de 50% de los beneficiarios declara que su viaje de retorno se realizó de manera oportuna • Un máximo de 50% de los beneficiarios informa que la OIM consideró las necesidades especiales para hacer las gestiones del viaje • Un máximo de 50% de los beneficiarios sentía que el personal de la OIM se preocupaba por su bienestar • Un máximo de 50% de los beneficiarios declara que, en general, el personal de la OIM los trató con respeto 	<ul style="list-style-type: none"> • El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene • Los migrantes informados tienen la voluntad de responder la encuesta y el cuestionario • La situación se mantiene óptima para el retorno • Las rutas áreas se mantienen abiertas
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1 Admitir, registrar y valorar las solicitudes de las personas que quieren ser beneficiarias de este proyecto 2.1.2 Gestionar las solicitudes para obtener los procesos necesarios: comprobación de los temas pendientes en España, documentación de viaje, autorizaciones de viajes, etc. 2.1.3 Realizar la pre selección de los y las beneficiarios/as del proyecto atendiendo a los criterios de vulnerabilidad y a la pertinencia para la ayuda de reintegración 2.1.4 Realizar las gestiones logísticas (billetes, documentos de viaje, etc.) y entrega de ayudas económicas para facilitar el retorno efectivo 2.1.5 Preparar la documentación que vincula a los beneficiarios al proyecto y darla a firmar a los beneficiarios 2.1.6 Facilitar el acompañamiento en los puntos de llegada (estaciones de autobús y tren) y en los puntos de tránsito y salida (en aeropuertos) 2.1.7 Poner a disposición de los solicitantes y de los retornados, mascarillas y geles como medida de prevención frente al COVID-19 2.1.8 Distribuir folletos informativos elaborados en 26 idiomas para apoyar y crear conciencia sobre COVID-19 entre la población migrante 2.1.9 Organizar la realización de las pruebas PCR y/o antígenos si es necesario como requerimiento de viaje y entrada al país de origen 2.1.10 Proveer de alojamiento debido al COVID-19 (cuando sea necesario) 				<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene el interés de los migrantes para participar en el proyecto y recibir las ayudas • La situación se mantiene óptima para el retorno • Las rutas áreas se mantienen abiertas

<i>Indicadores</i>	<i>Fuente de datos y método de recolección</i>	<i>Línea de base</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Hipótesis</i>
<p>Resultado 2.2: Los beneficiarios reciben asistencia en los puntos de tránsito (solo si corresponde)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correspondencia y comunicaciones con las oficinas OIM que brindan la asistencia para el tránsito 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 	<ul style="list-style-type: none"> • Los beneficiarios que necesitan recibir asistencia para el tránsito (solo si corresponde) 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen casos en los que es necesario asistir en el tránsito
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.2: 2.2.1 Contactar a las oficinas de la OIM ubicadas en los países donde se requiere la asistencia para el tránsito 2.2.2 Organizar el Personal de la OIM que proporciona la asistencia para el tránsito 2.2.3 Asistir a los migrantes en los en los puntos de tránsito</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correspondencia y comunicaciones con las oficinas OIM que brindan la asistencia de recepción 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 	<ul style="list-style-type: none"> • Los beneficiarios que necesitan recibir asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen (solo si corresponde) 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen casos en los que es necesario asistir en los puntos de entrada en el país de origen
<p>Resultado 2.3: Los beneficiarios reciben asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen (solo si corresponde)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correspondencia y comunicaciones con las oficinas OIM que brindan la asistencia de recepción 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 	<ul style="list-style-type: none"> • Los beneficiarios que necesitan recibir asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen (solo si corresponde) 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen casos en los que es necesario asistir en los puntos de entrada en el país de origen
<p>Actividades que conducen al Resultado 2.3: 2.3.1 Contactar con las oficinas de la OIM para que realicen la asistencia a la llegada 2.3.2 Organizar el Personal de la OIM que proporcional la asistencia a la llegada 2.3.3 Asistir a los migrantes en los en los puntos de llegada</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Existen casos en los que es necesario asistir en los puntos de entrada en el país de origen

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Objetivo específico 3: 100 retornados son apoyados en su proceso de reintegración en su país de origen</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de beneficiarios que reciben asistencia (disgregados por sexo, nacionalidad y rangos de edad) para la reintegración para crear una microempresa en Colombia, Honduras y Senegal Número de beneficiarios (disgregados por sexo, nacionalidad y rangos de edad) con necesidades específicas que reciben apoyo adicional Número de víctimas de trata (disgregados por sexo, nacionalidad y rangos de edad) que reciben apoyo adicional 	<ul style="list-style-type: none"> Cuestionarios de monitoreo y sostenibilidad de la reintegración 	<ul style="list-style-type: none"> 0 	<ul style="list-style-type: none"> 100 beneficiarios de Colombia, Honduras y Senegal reciben asistencia para la reintegración Mínimo 6 beneficiarios con necesidades específicas reciben apoyo adicional Mínimo 4 víctimas de trata reciben apoyo adicional 	<ul style="list-style-type: none"> Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración Los países receptores ofrecen las condiciones para la puesta en marcha de microempresas La situación se mantiene óptima para el retorno Las rutas áreas se mantienen abiertas
<p>Resultado 3.1: Los beneficiarios reciben asistencia para la reintegración de manera clara, oportuna y efectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de beneficiarios que responde acerca del grado de satisfacción con el apoyo a la reintegración recibido Porcentaje de beneficiarios que responde si la asistencia de reintegración cumplió con sus necesidades 	<ul style="list-style-type: none"> Cuestionarios de monitoreo y sostenibilidad de la reintegración 	<ul style="list-style-type: none"> 0 	<ul style="list-style-type: none"> Un máximo de 50% de los beneficiarios responde acerca del grado de satisfacción con el apoyo a la reintegración recibido Un máximo de 50% de los beneficiarios responde si la asistencia de reintegración cumplió con sus necesidades 	<ul style="list-style-type: none"> Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración Los países receptores ofrecen las condiciones para la puesta en marcha de microempresas La situación se mantiene óptima para el retorno Las rutas áreas se mantienen abiertas

Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
<p>Actividades que conducen al Resultado 3.1:</p> <p>3.1.1 Ofrecer asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de la iniciativa empresarial</p> <p>3.1.2 Realizar cursos en gestión de iniciativas empresariales y para la elaboración del Plan de Empresa (PE)</p> <p>3.1.3 Otorgar ayudas de transporte (tren o autobús), alojamiento y alimentación para la asistencia a los cursos</p> <p>3.1.4 Contactar con la oficina local de la OIM para informar de los casos que recibirán la reintegración a medida</p> <p>3.1.5 Brindar las ayudas para la reintegración, en colaboración con las oficinas locales de la OIM</p> <p>3.1.6 Realizar las visitas de seguimiento y las llamadas de monitoreo</p> <p>3.1.7 Mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento y aplicar el cuestionario de monitoreo y sostenibilidad de la reintegración</p>	<p>Fuente de datos y método de recolección</p>	<p>Línea de base</p>	<p>Objetivo</p>	<p>Hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración • Los países receptores ofrecen las condiciones para la puesta en marcha de microempresas • La situación se mantiene óptima para el retorno • Las rutas áreas se mantienen abiertas • La situación permite recoger información del proyecto y producir la evaluación • Se encuentran evaluadores interesados en el proyecto • La situación permite recoger información del proyecto y producir la evaluación • Se encuentran evaluadores interesados en el proyecto • La información recogida es suficiente y útil para producir el documento final de evaluación
<p>Objetivo específico 4:</p> <p>La OIM España mejora la programación del proyecto de retorno voluntario y reintegración en el futuro</p>	<p>Fuente de datos y método de recolección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de proyecto • Material informativo desarrollado bajo este proyecto 	<p>Línea de base</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 	<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 1 proyecto de retorno voluntario para ser desarrollado en el futuro basado en las recomendaciones basadas en la evidencia de la evaluación externa 	<p>Hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> • La situación permite recoger información del proyecto y producir la evaluación • Se encuentran evaluadores interesados en el proyecto • La situación permite recoger información del proyecto y producir la evaluación • Se encuentran evaluadores interesados en el proyecto • La información recogida es suficiente y útil para producir el documento final de evaluación
<p>Resultado 4.1:</p> <p>Un informe de evaluación con recomendaciones y buenas prácticas permite mejorar el diseño de este proyecto</p>	<p>Fuente de datos y método de recolección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de proyecto • Material informativo desarrollado bajo este proyecto 	<p>Línea de base</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 	<p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 informe de la evaluación externa 	<p>Hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> • La situación permite recoger información del proyecto y producir la evaluación • Se encuentran evaluadores interesados en el proyecto • La información recogida es suficiente y útil para producir el documento final de evaluación
<p>Actividades que conducen al Resultado 4.1:</p> <p>4.1.1 Elaborar los términos de referencia</p> <p>4.1.2 Desarrollar la metodología a utilizar en la evaluación</p> <p>4.1.3 Revisión de las directrices internas de la OIM requeridas para la producción de evaluaciones</p> <p>4.1.4 Recolectar la información y su posterior análisis</p> <p>4.1.5 Producir el informe</p>	<p>Fuente de datos y método de recolección</p>	<p>Línea de base</p>	<p>Objetivo</p>	<p>Hipótesis</p>

14. Plan de trabajo

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1.1.1 Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales (charlas informativas, redes sociales, correo electrónico, teléfono, servicios mensajería telefónica, página web de la OIM, carteles).	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.2 Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.3 Ofrecer asistencia informativa (resolución de dudas, información adicional, derivaciones) a través de teléfono, correo electrónico, servicios mensajería telefónica a los potenciales beneficiarios.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.4 Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.5 Informar acerca del proceso de retorno, sus fases, itinerario y acompañamiento, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.6 Aplicar la encuesta de satisfacción y el cuestionario de monitoreo.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2.1 Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales (charlas informativas, redes sociales, correo electrónico, teléfono, servicios mensajería telefónica, página web de la OIM, carteles).	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1.2.2 Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2.3 Ofrecer asistencia informativa (resolución de dudas, información adicional, derivaciones) a través de teléfono, correo electrónico, servicios mensajería telefónica a los potenciales beneficiarios.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2.4 Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2.5 Informar acerca del proceso de retorno, sus fases, itinerario y acompañamiento, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2.6 Aplicar la encuesta de satisfacción y el cuestionario de monitoreo.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1.1 Admitir, registrar y valorar las solicitudes de las personas que quieren ser beneficiarias de este proyecto.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1.2 Gestionar las solicitudes para obtener los procesos necesarios: comprobación de los temas pendientes en España, documentación de viaje, autorizaciones de viajes, etc.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1.3 Realizar la pre selección de los y las beneficiarios/as del proyecto atendiendo a los criterios de vulnerabilidad y a la pertinencia para la ayuda de reintegración.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
2.1.4 Realizar las gestiones logísticas (billetes, documentos de viaje, etc.) y entrega de ayudas económicas para facilitar el retorno efectivo.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1.5 Preparar la documentación que vincula a los beneficiarios al proyecto y darla a firmar a los beneficiarios.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1.6 Facilitar el acompañamiento en los puntos de llegada (estaciones de autobús y tren) y en los puntos de tránsito y salida (en aeropuertos).	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1.7 Poner a disposición de los solicitantes y de los retornados, mascarillas y geles como medida de prevención frente al COVID-19.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1.8 Distribuir folletos informativos elaborados en 26 idiomas para apoyar y crear conciencia sobre COVID-19 entre la población migrante.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.2.1 Contactar a las oficinas de la OIM ubicadas en los países donde se requiere la asistencia para el tránsito.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.2.2 Organizar el Personal de la OIM que proporciona la asistencia para el tránsito.	OIM en los países de tránsito.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.2.3 Asistir a los migrantes en los en los puntos de tránsito.	OIM en los países de tránsito.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.3.1 Contactar con las oficinas de la OIM para que realicen la asistencia a la llegada.	OIM España.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
2.3.2 Organizar el Personal de la OIM que proporcional la asistencia a la llegada.	OIM en los países de llegada.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.3.3 Asistir a los migrantes en los en los puntos de llegada.	OIM en los países de llegada.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.1 Ofrecer asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de la iniciativa empresarial.	OIM España, Colombia, Honduras y Senegal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.2 Realizar cursos en gestión de iniciativas empresariales y para la elaboración del Plan de Empresa (PE).	OIM España.		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.1.3 Otorgar ayudas de transporte (tren o autobús), alojamiento y alimentación para la asistencia a los cursos.	OIM España.		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.1.4 Contactar con la oficina local de la OIM para informar de los casos que recibirán la reintegración a medida.	OIM España.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.5 Brindar las ayudas para la reintegración, en colaboración con las oficinas locales de la OIM.	OIM España, Colombia, Honduras y Senegal.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.6 Realizar las visitas de seguimiento y las llamadas de monitoreo.	OIM España, Colombia, Honduras y Senegal.							X	X	X	X	X	X
3.1.7 Mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento y aplicar el cuestionario de monitoreo y sostenibilidad de la reintegración.	OIM España, Colombia, Honduras y Senegal.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.1.1 Elaborar los términos de referencia.	OIM España.		X	X									
4.1.2 Desarrollar la metodología a utilizar en la evaluación.	Evaluador externo.		X	X									

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo											
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
4.1.3 Revisión de las directrices internas de la OIM requeridas para la producción de evaluaciones.	Evaluador externo.		X	X									
4.1.4 Recolectar la información y su posterior análisis.	Evaluador externo.				X	X	X	X	X	X	X		
4.1.5 Producir el documento final de evaluación.	Evaluador externo.									X	X	X	X

15. Presupuesto

Presupuesto AVR-R 2021

	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina. Rol del Personal implicado en el proyecto: Supervisor/a general, supervisor/a financiero/a, para coordinación, planificación y seguimiento económico, asistentes de operaciones implementadores de tareas de difusión, logística, asesoría, formación, asistencia a la reintegración y monitoreo, coordinador/a general, trabajador/a social y asistentes financieros. Costes de oficina y compensación económica para las oficinas OIM que asistan a víctimas de trata en el país de origen.	536.369,01
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso y reciben información relevante y útil sobre el proyecto de retorno voluntario. Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previa a la partida para prepararse para su proceso de retorno y reintegración. Material de difusión, traducciones, transporte y dietas para viajes de difusión, gastos de transporte para Personal OIM España (taxi, autobús, metro), material sanitario (mascarillas, gel hidroalcohólico, guantes).	7.840,00
Resultado 2.1: Los viajes de los migrantes se facilitan de manera oportuna, individualizada y efectiva. Resultado 2.2: Los beneficiarios reciben asistencia para el tránsito (solo si corresponde). Resultado 2.3: Los beneficiarios reciben asistencia de recepción en los puntos de entrada en el país de origen (solo si corresponde). Transporte local e internacional, ayuda económica para cubrir los primeros gastos de instalación, alojamiento temporal, gastos de acompañamiento en viajes (transporte y dietas), gastos de asistencia al tránsito y recepción.	800.933,98
Resultado 3.1: Los retornados identificados con más habilidades para establecer una iniciativa empresarial son apoyados en su proceso de reintegración y las personas con necesidades específicas reciben apoyo adicional. Ayuda económica para la reintegración, alimentación y bebida para la formación empresarial, apoyo para la formación (transporte local, alojamiento, billetes de metro, taxi), transporte y dietas para las formaciones fuera de Madrid, transporte local y alojamiento para las víctimas de trata, compensación económica para las entidades sociales que asistan a víctimas de trata, visitas de seguimiento y monitoreo (transporte y dietas).	331.100,00

	Euros
Resultado 4.1: A través de una evaluación, se tiene más información del proyecto para replicar las buenas prácticas. Elaborar los términos de referencia, desarrollar la metodología a utilizar en la evaluación, revisión de las directrices internas de la OIM requeridas para la producción de evaluaciones, recolectar la información y su posterior análisis, producir el documento final de evaluación.	6.000,00
OH - 7% (A+B).	117.757,01
Total.	1.800.000,00

Cualquier cambio debe ser acordado por las partes siempre que no supere el total previsto en el presupuesto ni el objetivo general del proyecto.

Cualquier extensión del proyecto que no implique ampliación de presupuesto será acordada por las partes 2 meses antes del término del proyecto.

ANEXO C.1

Proyecto CEV II: Promoción de la Contratación Ética y Evaluación de viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes en España

Tipo de proyecto:	Migración laboral (LM).
Tipo de proyecto secundario:	Medios y comunicación (PM).
Cobertura geográfica:	España.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Trabajadores/as migrantes; Sociedad civil; Sector privado.
Socio (s):	N/A.
Lugar de gestión:	Madrid, CO, España.
Duración:	12 meses.
Presupuesto:	200.000.

1. Resumen

Numerosos acuerdos internacionales como el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, coinciden en la necesidad de promover acciones que favorezcan una gestión de la migración laboral más efectiva que mejore la convivencia ciudadana e inclusión social y contribuya a un modelo de producción y consumo más responsables en todas sus fases.

Los/as trabajadores/as migrantes resultan clave para la sostenibilidad de diversos sectores de la economía española. Ejemplo de ello ha sido el papel que han desempeñado durante la pandemia del COVID-19 en sectores como el de la agricultura y los cuidados. Siendo conocedores de la estrecha relación existente entre el mundo empresarial y las migraciones, desde la OIM España se plantea una segunda fase del proyecto «CEV», destinado a promover una mayor conciencia sobre la contratación ética de trabajadores/as migrantes en España que contribuya a una mejora en la gestión de la migración laboral.

La OIM promoverá los principios del Estándar IRIS (International Recruitment Integrity System)⁽²⁴⁾, que, a través de sus herramientas prácticas y metodológicas, establece las pautas de cómo debería materializarse la contratación ética.

⁽²⁴⁾ El Estándar IRIS consiste en siete principios fundamentales para la contratación ética: 1) Respeto de las leyes, los principios fundamentales y derechos laborales; 2) Respeto por la conducta ética y profesional; 3)

Prohibición de cobro de tasas de reclutamiento a los solicitantes de empleo; 4) Respeto a la libertad de movimiento; 5) Respeto a la transparencia en los términos y condiciones de empleo; 6) Respeto de la confidencialidad y la protección de datos; 7) Acceso a recursos.

Las acciones comprendidas en el proyecto van destinadas a sectores como el de la agricultura, la construcción y la hostelería, entre otros, que cuenten con un alto número de mano de obra extranjera. Dentro de estos sectores, las personas destinatarias de las actividades serán principalmente los actores clave relacionados con el proceso de contratación de las personas trabajadoras migrantes y la sociedad civil en general.

Con el objetivo de sensibilizar sobre los principios de la contratación ética, la OIM España llevará a cabo una campaña de sensibilización con diversas acciones dirigidas tanto al sector empresarial como a la sociedad civil en general.

Parte fundamental dentro del estándar IRIS es velar por el respeto de todas las condiciones laborales de los/as trabajadores/as reclutados/as. Con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de los/las trabajadores/as migrantes, se evaluarán las viviendas destinadas a los/las trabajadores/as del Programa GECCO. Igual que en la primera fase del proyecto, la OIM trabajará en un informe de recomendaciones actualizado que sirva para mejorar las condiciones habitacionales y, por ende, su calidad de vida e inclusión en la sociedad.

2. Justificación

La OIT estimaba que en 2015 había un total de 150 millones de personas trabajando fuera de sus países de origen, una cifra que en 2017 se veía incrementada en un 9%, ascendiendo a un total de 164 millones de trabajadores migrantes a nivel global⁽²⁵⁾. De estos, un 67,9% trabajan en países de altos ingresos, entre los que se encuentran los países europeos. Según datos de EUROSTAT, del total de 23 millones de nacionales extracomunitarios en la UE, España ocupa el segundo lugar de los países europeos (después de Alemania) que acogen el mayor número de personas migrantes i.e. un total de 5.2 millones a fecha de 1 de enero del 2020⁽²⁶⁾.

⁽²⁵⁾ International Global Organization (2018) ILO Global Estimates on International Migrant Workers Labour Migration Branch Conditions of Work and Equality Department of Statistics Results and Methodology. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_652001.pdf

⁽²⁶⁾ EUROSTAT. Migration and migrant population statistics: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Migration_and_migrant_population_statistics#Migrant_population:_23_million_non-EU_citizens_living_in_the_EU_on_1_January_2020

La inmigración juega un papel clave en el crecimiento poblacional y económico de las sociedades de acogida en Europa, que cada vez más se están enfrentando a un mayor envejecimiento poblacional y a una escasez de mano de obra en sectores como la agricultura, la construcción, la hostelería y servicios. No obstante, las sociedades europeas cuentan con una población migrante joven, que resulta ser un factor clave en el desarrollo de sus economías. De hecho, de en el 2019, la población inmigrante era, en promedio, mucho más joven que la población total que ya residía en su país de destino. El 1 de enero de 2020, la edad media de la población total de la UE era de 43,9 años, mientras que la de las migrantes era de 29,2 años.⁽²⁷⁾

⁽²⁷⁾ Idem.

En el caso español, cabe destacar que un total de 2.107.284 personas extranjeras están ocupadas, según datos de la Seguridad Social a fecha de 1 de junio de 2021⁽²⁸⁾. Estas cifras vienen a demostrar la necesidad de mano de obra extranjera como aporte esencial en el mercado de trabajo nacional y el desarrollo de la sociedad española. Todo esto se ha hecho más visible durante la pandemia del COVID-19 donde los migrantes

han desempeñado un rol determinante en el sostenimiento de la producción en áreas tales como la agraria, la sanitaria y la vinculada a la innovación y nuevas tecnologías.

⁽²⁸⁾ Ministerio de Trabajo y Economía social (2020) Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral, según regímenes al 31 de mayo Recuperado de: <https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/estadisticas/documentos/RUD.pdf>

Por todo ello y, a los fines de lograr una mejor gestión de la migración laboral, los gobiernos cada vez más se ven ante la necesidad de implementar políticas migratorias destinadas a lograr la plena inclusión de la población migrante y a promover la contratación de personas migrantes, como una de las vías seguras para la migración. Tan es así que, la propia Comisión Europea ha aprobado la creación de una directiva que aborde el cumplimiento de los derechos humanos en el ámbito laboral, tras el informe de «Recomendaciones destinadas a la Comisión sobre diligencia debida de las empresas y responsabilidad corporativa» presentado en febrero de 2021⁽²⁹⁾.

⁽²⁹⁾ Informe con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre diligencia debida de las empresas y responsabilidad corporativa. Parlamento Europeo. Disponible: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2021-0018_ES.pdf

Ante esta realidad, el presente proyecto pretende sensibilizar sobre los beneficios de una contratación ética a distintos actores del tejido empresarial y de la sociedad civil en general, que participan en todo el ciclo de reclutamiento de mano de obra extranjera. Para ello, la OIM promoverá los principios del Estándar IRIS (*International Recruitment Integrity System*)⁽³⁰⁾, el cual se basa en instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en convenciones y estándares de la OIT y en buenas prácticas en la industria del reclutamiento.

⁽³⁰⁾ El Estándar IRIS consiste en siete principios fundamentales para la contratación ética: 1) Respeto de las leyes, los principios fundamentales y derechos laborales; 2) Respeto por la conducta ética y profesional; 3) Prohibición de cobro de tasas de reclutamiento a los solicitantes de empleo; 4) Respeto a la libertad de movimiento; 5) Respeto a la transparencia en los términos y condiciones de empleo; 6) Respeto de la confidencialidad y la protección de datos; 7) Acceso a recursos.

De forma paralela, se hace necesario velar por el cumplimiento de unas condiciones de vida dignas en las viviendas destinadas a los/as trabajadores/as de temporada en España, parte fundamental dentro del estándar IRIS donde se vela por el respeto de todas las condiciones laborales de los/as trabajadores/as migrantes.

El presente proyecto viene respaldado por la apuesta en el cumplimiento de diversos acuerdos regionales e internacionales como son: el objetivo 6 del Pacto Mundial sobre Migración, referido a «facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente»⁽³¹⁾; los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, concretamente la meta 8.5, enfocada en lograr un empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, la meta 8.7, para captar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la meta 8.8, para proteger derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, así como la meta 10.7, para facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas.⁽³²⁾

⁽³¹⁾ OIM (2018) «Pacto Mundial sobre Migración» Recuperado de: <https://www.iom.int/global-compact-migration>

⁽³²⁾ Naciones Unidas, Asamblea General (2015) *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

Junto con estos acuerdos, destaca también el reciente ‘Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027’ de la Comisión Europea, que señala la

importancia del acceso a «una vivienda adecuada y asequible» como «factor determinante para lograr una integración satisfactoria». Además, el texto recoge que «las condiciones de alojamiento tienen grandes repercusiones en las oportunidades laborales y educativas y en la interacción entre los migrantes y sus comunidades de acogida. Unas condiciones de alojamiento deficientes y la segregación pueden agrandar las divisiones, lo que socava la cohesión social»⁽³³⁾.

⁽³³⁾ Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027. Comisión Europea (2020). Disponible: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2020:758:FIN>

3. Descripción del proyecto

Por todo lo anteriormente expuesto, el objetivo de esta segunda fase es continuar con la promoción de la contratación ética de trabajadores/as migrantes en España y velar por las condiciones de habitabilidad de estos.

Los dos componentes del proyecto son los siguientes:

1. Evaluación de las viviendas destinadas a los/las trabajadores/as del programa GECCO.

A modo de continuación de las evaluaciones realizadas durante la primera fase del proyecto, la OIM propone ampliar la evaluación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas en otras zonas geográficas en las que existe despliegue de trabajadores y trabajadoras contratadas en el marco del programa GECCO. La determinación de las zonas se realizará en coordinación con la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La OIM trabajará con la herramienta digital elaborada en la primera fase del proyecto, previa revisión de la versión inicial e incorporación de mejoras en el caso de que fuese necesario. Asimismo, la OIM contará con personal propio en terreno que se desplazará a las zonas de actuación para desarrollar el presente proyecto. Como resultado de las evaluaciones, la organización elaborará los siguientes productos:

- Informes de las viviendas evaluadas
- Informe de recomendaciones actualizado
- Informe de análisis comparativo de las condiciones de habitabilidad de todas las viviendas evaluadas en las dos fases del proyecto

2. Sensibilización sobre la contratación ética a representantes del sector privado y sociedad civil.

La segunda línea de trabajo sería la continuación del componente de sensibilización sobre la contratación ética y justa de trabajadores/as migrantes en España. Para ello, la OIM España llevará a cabo una campaña con diversas acciones de sensibilización destinadas a promover la contratación ética de personas migrantes. Con el objetivo de hacer extensivo el mensaje sobre la importancia de la contratación ética, la campaña irá dirigida por una parte al tejido empresarial y por otra, a la sociedad civil a través de los medios de comunicación.

Para asegurar la presencia continua del discurso sobre la contratación ética, la OIM utilizará los productos desarrollados en la primera fase del proyecto y lograr un mayor alcance y presencia de la campaña en distintos canales de comunicación (revistas, radio, redes sociales).

De manera adicional y con el objetivo de visibilizar la contribución de los/las trabajadores/a migrantes en España en el Día Internacional de los Trabajadores, la OIM elaborará una Nota de Prensa y material de visibilidad que irá dirigido específicamente a medios de comunicación y periodistas especializados en materia de migración.

4. Partenariado y coordinación

Si bien el presente proyecto no contempla acuerdos de partenariado, si se promoverá la coordinación con diversos agentes que resultan clave en la consecución de las actividades planteadas en el proyecto. De esta forma, se espera contar con el apoyo del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en aquellas etapas en las que la administración pública estime oportuno su participación, específicamente en la detección de zonas donde haya viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes que deben ser evaluadas.

También se trabajará de forma paralela con las asociaciones de empresarios/as para varios objetivos: por un lado, facilitar las visitas a las viviendas de trabajadores/as migrantes del programa GECCO, y por otro, colaborar en la promoción de las actividades planteadas en este proyecto destinadas a actores clave, entre ellos/as, los socios/as que integran dichas asociaciones empresariales.

5. Monitoreo

El proyecto contará con un seguimiento tanto técnico como económico periódico por parte del personal técnico de la OIM España lo que permitirá conocer su evolución y cumplimiento con respecto a los resultados esperados.

Las acciones de sensibilización, relacionadas con la publicación de contenidos en diversos canales de comunicación, contarán con un monitoreo constante del impacto de dichas publicaciones, realizado por la OIM, con el objetivo de conocer si se está llegando al público destinatario y si dicho contenido está resultando de interés para esto. Gracias a este seguimiento se podrá incorporar mejoras que faciliten la detección de mensajes y canales estratégicos con alto impacto en el público objeto del proyecto.

Para las evaluaciones de las viviendas, se establecerán reuniones de coordinación entre el equipo en terreno y el equipo de coordinación en la oficina central con el fin de asegurar la evolución de dicha actividad. El equipo de análisis y seguimiento de datos asegurará el monitoreo continuo de las viviendas visitadas.

En lo que respecta a la parte económica, la OIM España cuenta con un software propio que facilita la gestión y seguimiento económico de cada uno de los proyectos que la organización implementa, lo que posibilita tener un acceso a información actualizada sobre los gastos del proyecto y su justificación, así como garantiza la transparencia económica durante todo el proceso del proyecto.

6. Evaluación

El proyecto será evaluado periódicamente a través de las herramientas internas de la OIM de Monitoreo y Evaluación (M&E). Juntos con estas, también se llevará a cabo reuniones de coordinación internas periódicas que permitan conocer la evaluación del proyecto, así como la incorporación de mejoras en este durante su desarrollo. Además de estas reuniones internas, la OIM España también colaborará en aquellas reuniones de evaluación que solicite el financiador para conocer la evolución del proyecto.

Las actividades de sensibilización serán evaluadas gracias a una tabla de Excel donde se registrará el número de acciones de comunicación realizadas, el periodo de tiempo, si existe, así como el impacto que estos contenidos han tenido en la población destinatario del proyecto.

Con respecto a las evaluaciones de las viviendas, esta se podrá conocer de forma diaria mediante el volcado de datos constante que la aplicación ofrece. Con los datos obtenidos, el personal técnico del proyecto llevará a cabo un análisis exhaustivo de las viviendas, substrayendo aquella información relevante para el documento de recomendaciones final.

7. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuentes de datos y método de recopilación	Base	Objetivos	Suposiciones
Objetivo: Continuar con la promoción de la contratación ética de trabajadores/as migrantes en España y velar por las condiciones de habitabilidad de estos	# de viviendas evaluadas	Registro de las viviendas evaluadas	1	Un registro digital de las 500 viviendas evaluadas	
	# de acciones de sensibilización implementadas	Número de personas alcanzadas	0	Mínimo de 50.000 personas alcanzadas	
Resultado 1: Se contribuye a la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes del programa GECCO	# documentos actualizados de recomendaciones	Documentos elaborados con relación de medidas de mejora	1	Un (1) documento de recomendaciones actualizado	La evaluación de las viviendas da lugar a un informe de recomendaciones de mejoras de las condiciones habitacionales de las personas migrantes trabajadoras
	# de informes comparativos elaborados	Informes comparativos elaborados	0	Un (1) informe comparativo de todas las viviendas evaluadas en las dos fases de proyectos	
Producto 1.1: Las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes del programa GECCO están evaluadas	# Viviendas destinadas a trabajadores/as GECCO evaluadas	Listado de viviendas visitadas y evaluadas	0	Un mínimo de 500 nuevas viviendas evaluadas	La OIM se coordina con el MISSM para realizar las evaluaciones de las viviendas.
	# de herramientas digitales revisadas y adaptadas	Herramientas digitales adaptada y revisada	1	Una herramienta digital adaptada y revisada	Las asociaciones de empresarios facilitan el acceso a las viviendas.
	# de informes realizados de cada vivienda evaluada.	Informes de viviendas elaborados	0	Informes de las 500 viviendas evaluadas	La OIM se asegura de que la herramienta digital está adaptada y revisada.

<i>Indicadores</i>	<i>Fuentes de datos y método de recopilación</i>	<i>Base</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Suposiciones</i>
Actividades que conducen al Producto 1.1.:				
1.1.1 Evaluación de las viviendas	Revisión de la herramienta digital, análisis de los resultados y elaboración de los informes (de viviendas y comparativo)			
1.1.2. Revisión de la herramienta digital, análisis de los resultados y elaboración de los informes (de viviendas y comparativo)	Informes de impacto	0	Un mínimo de 50.000 personas alcanzadas	Los medios de comunicación tienen interés en acoger los mensajes de la campaña
Resultado 2:				
El tejido empresarial y la sociedad civil cuentan con más información sobre los principios básicos de contratación ética	# de personas alcanzadas a traves de las distintas acciones de sensibilización realizadas			
Producto 2.1:				
Una campaña de sensibilización implementada alcanza a los grupos destinatarios	# campañas de sensibilización implementadas	0	Una campaña de sensibilización implementada en distintos canales de comunicación (radio, revistas y redes sociales)	El equipo de la OIM elabora un contenido atractivo para articular la campaña de sensibilización.
Actividades que conducen al Producto 1.2:				
1.2.1. Producción de material de visibilidad				
1.2.2. Inversiones publicitarias				

8. Plan de Trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario - Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1 Evaluación de las viviendas.	OIM.		X	X	X	X	X	X					
1.1.2. Revisión de la herramienta digital, análisis de los resultados y elaboración de los informes (de viviendas y comparativo).	OIM.	X				X	X	X	X	X	X	X	
2.1.1. Producción de material de visibilidad.	OIM / Proveedor de Servicios.	X	X	X	X	X	X						
2.1.2. Inversiones publicitarias.	OIM / Medios de Comunicación.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

9. Presupuesto

PRESUPUESTO PROYECTO CEV II

Promoción de la Contratación Ética y Evaluación de viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes en España

	Euros
A) Gastos de Personal y Oficina.	170.519
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1:	
Se contribuye a la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes del programa GECCO.	16.397
Resultado 2:	
El tejido empresarial y la sociedad civil cuentan con más información sobre los principios básicos de contratación ética.	
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7% (A+B).	13.084
Total.	200.000

ANEXO C.2

Matriz: Potenciando el valor de las asociaciones de migrantes en España

Tipo de proyecto:	Integración y cohesión social (IS).
Tipo de proyecto secundario:	Transferencia de conocimientos y recursos de migrantes (TR).
Cobertura geográfica:	España.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Asociaciones de migrantes en España.
Socio (s):	N/A.
Lugar de gestión:	Madrid, CO, España.
Duración:	12 meses.
Presupuesto:	200.000 EUR.

1. Resumen

La migración internacional es un fenómeno complejo en la encrucijada de varios factores políticos, económicos, sociales, históricos y ambientales. Todos estos elementos deben ser tomados en consideración para comprender la interdependencia entre todas las sociedades involucradas en la movilidad global.

Desde la década de los noventa, la migración ha dominado la agenda política internacional, originando varios procesos multilaterales de alto nivel centrados en discutir la importancia de la migración tanto para las sociedades de acogida, como para los países de origen de la población desplazada.

Este importante papel de la migración ha sido reconocido en numerosas ocasiones y a nivel internacional a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, el Pacto Mundial para Migración, Segura Ordenada y Regular, como también a nivel regional a través de la aprobación de los Planes de Acción la Comisión Europea y en concreto, como es el último «Plan de Acción para la Integración e Inclusión 2021-2027». Todos estos documentos coinciden en la importancia de fortalecer el papel de las personas migrantes como actores clave en los procesos tales como la cooperación para el desarrollo y la inclusión social en las sociedades de acogida.

De igual forma, el Gobierno de España ha estado promoviendo la inclusión de la población migrante en la sociedad española desde hace más de cuatro décadas. La población migrante ha experimentado un crecimiento exponencial en el país, representando en la actualidad (enero, 2021) más del 11% de la población total del país, sin contar con las segundas y terceras generaciones.

Prueba de los esfuerzos mencionados por el Estado español es el Real Decreto 490/1995, por el que se aprueba el «Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, en el que se prevé [...] la creación de un Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, concebido como un cauce de participación y diálogo de éstos con las Administraciones públicas y la sociedad de acogida»⁽³⁴⁾. La adopción de normas jurídicas consecutivas y planes estatales de integración⁽³⁵⁾ demuestran que la participación ciudadana y la inclusión de la población migrante en la sociedad española es uno de los pilares básicos de la política española, el desarrollo socioeconómico y la cooperación al desarrollo de los países de origen.

⁽³⁴⁾ Real Decreto 490/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-8878>

⁽³⁵⁾ Véase: Real Decreto 367/2001; Real Decreto 1600/2004; Real Decreto 3/2006; Planes Estratégicos de Ciudadanía e Integración – PEI 2007-2010, 2011-2014.

Con la finalidad de contribuir a estos compromisos nacionales, regionales e internacionales, la OIM España plantea el desarrollo del presente proyecto que pretende fomentar el valor de las asociaciones de migrantes en España y aumentar sus posibilidades de participación en iniciativas de carácter local, nacional y europeo.

A través del proyecto, la OIM trabajará hacia el fortalecimiento del tejido asociativo de las asociaciones de migrantes en España representantes de distintas regiones, especialmente aquellas que cuentan con escasez de recursos humanos y económicos e involucrando entidades con distintas características. El proyecto implementará actividades de capacitación en temas relativos a la formulación y gestión de proyectos, abordando todos los elementos clave que hay que tener presentes a la hora de participar en convocatorias públicas. Es más, el proyecto promoverá un proceso participativo de las asociaciones de migrantes, involucrándoles en el propio proceso de diseño de la presente intervención.

2. Justificación

La importancia de las asociaciones de migrantes es el reflejo de una sociedad cada vez más inclusiva, diversa y comprometida con el desarrollo y la sostenibilidad. Contribuir

a fomentar su papel en la sociedad como agentes de desarrollo resulta esencial para dar respuesta a los retos que continuamente se plantean en nuestro entorno. Esta realidad viene siendo posicionada en numerosos encuentros internacionales desde hace años, señalando el deber que tienen los gobiernos en promocionar las asociaciones de migrantes en sus respectivos países.

En particular, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), conformado por gobiernos, agencias de las Naciones Unidas, sector privado y entidades sociales, lleva desde 2007 promoviendo consensos, políticas y buenas prácticas sobre las migraciones a nivel internacional. En el informe de evaluación de su primera década de trabajo, el FMMD resalta la importancia de potenciar las contribuciones de las comunidades de migrantes en el desarrollo tanto económico como social de los países de acogida⁽³⁶⁾.

⁽³⁶⁾ Informe del FMMD 2018. Diez años del FMMD: Lecciones aprendidas y perspectivas futuras (2018). Disponible: http://gfmmd.org/files/documents/gfmmd_review_final_draft_14_07_2018_es.pdf

Junto con este Foro, cabe destacar también la Conferencia Ministerial sobre la Diáspora, así como el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, concretamente los objetivos 16 y objetivo 19 donde se reconoce que los Estados deben «empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social» y deben «crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países».

En esta misma línea, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030) subrayan la responsabilidad de los gobiernos locales en la promoción de la participación de las personas migrantes en el diseño e implementación de planes locales. Esta realidad es recogida específicamente en la meta 11.3, sobre ciudades y comunidades sostenibles en el que se indica la necesidad de «aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos en todos los países». También destacan otros objetivos de la Agenda que afectan transversalmente a las comunidades de migrantes, entre cuales destaca el objetivo 10.7 «facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas» y los objetivos 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico; el objetivo 9, Industria, innovación e infraestructura; el objetivo 12, consumo y producción responsable; y objetivo 17, alianzas para lograr los objetivos.

A nivel regional, la Comisión Europea señaló en el «Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países» de 2016⁽³⁷⁾ la importancia de las personas migrantes en el diseño e implementación de políticas públicas. Esto trae consigo, tal y como reconoce el organismo europeo, beneficios para ambas partes: por un lado, fomenta la integración y cohesión de las personas migrantes en el país y, por otro, promueve actitudes más receptivas e inclusivas en las sociedades de acogida.

⁽³⁷⁾ Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países (2016). Comisión Europea. Disponible: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52016DC0377>

En el caso de España, la migración ocupa espacio en la propia Constitución Española, así como en el Real Decreto 490/1995⁽³⁸⁾ donde se recoge la importancia de apostar por políticas públicas que garanticen la participación e inclusión social de las comunidades migrantes en el territorio. En este contexto, quienes ocupan un especial protagonismo son las Comunidades Autónomas al tener gran parte de las competencias en materia de migración y políticas sociales transferidas por parte del Estado. Son muchas las regiones que cuentan con instituciones públicas destinadas a trabajar con y para la población migrante aspectos tales como su participación y representación en la sociedad. Esto se debe principalmente a la característica sociodemográfica del territorio, siendo España uno de los países que más personas migrantes acogen en el mundo: más de cinco millones y medio de personas en 2020⁽³⁹⁾. España cuenta con una gran

diversidad de nacionalidades en su territorio: Marruecos (865.945), Colombia (273.050), China (232.807), Venezuela (189.110), Ecuador (130.919), Ucrania (115.186), Pakistán (97.705), Bolivia (92.630), Argentina (89.029), Senegal (76.973) y otros⁽⁴⁰⁾.

⁽³⁸⁾ Real Decreto 490/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

⁽³⁹⁾ Ídem.

⁽⁴⁰⁾ Ídem.

Aun así, y pese a los compromisos internacionales fijados en la línea de la capacitación y fomento de la participación de las comunidades de migrantes, así como las acciones desarrolladas en España para dicho objetivo, el reciente «Plan de Acción para la Integración e Inclusión 2021-2027»⁽⁴¹⁾ de la Comisión Europea reitera la necesidad de que los gobiernos avancen en el fomento de dicha participación en todas las esferas de la sociedad mediante la capacitación, redes de trabajo e intercambio de conocimientos, entre otros.

⁽⁴¹⁾ Ídem.

Por todo ello, el presente proyecto pretende empoderar el tejido asociativo de la población migrante, a través fortalecimiento de sus capacidades técnicas en desarrollo y gestión de proyectos, y de esa manera contribuir a potenciar su participación en iniciativas promovidas por los distintos niveles de la Administración Pública española. Es más, el proyecto promoverá un proceso participativo de las asociaciones de migrantes, involucrándoles en el propio proceso de diseño de la presente intervención.

3. Descripción del proyecto

Teniendo como objetivo principal potenciar el valor de las asociaciones de migrantes en España, el presente proyecto busca fomentar la participación de las asociaciones de migrantes a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas de sus miembros sobre temas de interés relativos al desarrollo y gestión de proyectos.

Una primera acción del proyecto irá dirigida a la implementación de una evaluación participativa con el fin de identificar las necesidades formativas de las asociaciones de migrantes activas en España. El valor añadido de esta primera acción se verá reflejado en la involucración del colectivo migrante en el proceso del diseño de la iniciativa. Es decir, a través de la creación de un espacio de debate, reflexión y autoevaluación esta actividad busca reconocer el potencial de los participantes, implicándoles en un proceso de toma de decisión.

La segunda acción contempla la apertura de un proceso de presentación de candidaturas y el desarrollo de unos criterios de selección de las asociaciones que finalmente se beneficiarán de las capacitaciones, garantizando la participación de asociaciones con distintas características como: tamaño de la asociación, colectivos que representan, líneas de acción, años de experiencia, presencia territorial y otros.

El proyecto contempla formar a representantes de un total de 30 asociaciones de migrantes de distintas zonas del país. Para garantizar la efectividad de las sesiones y fomentar el trabajo en grupo, las sesiones formativas se realizarán en grupos de un mínimo 10 y un máximo de 20 personas.

En una tercera acción el equipo técnico de la OIM trabajará en la formación del equipo de formadores/as y en la preparación del material formativo que incluirá la composición de los módulos, la carga horaria, el formato de las sesiones (parte teórica y práctica, dinámicas, casos prácticos, juegos de rol y otros). Igualmente, en esta tercera actividad, se procederá con la formación de los grupos y con la preparación logística de las sesiones (cierre de fechas y horarios, identificación de lugar del evento, traslados y hospedaje de los participantes, etc.).

Teniendo presente que el proyecto pretende fortalecer las capacidades de las asociaciones para facilitar su participación en iniciativas promovidas tanto por la administración pública española, el sector privado y convocatorias europeas, las actividades se centrarán en abordar aquellos aspectos de formulación y gestión de proyectos que han sido identificados como más demandados por las personas que han participado en la evaluación de necesidades.

Se prevé que las formaciones se realicen presencialmente, sin embargo y teniendo presente que la situación provocada por el COVID-19 es cambiante, el equipo de la OIM contará con la flexibilidad de adaptar el contenido (o parte de este) a modalidad online. Del mismo modo y teniendo presentes las necesidades específicas indicadas por los participantes, parte de las formaciones se podrán adaptar para ser llevadas a cabo de manera telemática, y así asegurar la participación de personas con dificultades de desplazamiento (ej.: personas con cargas familiares, mujeres embarazadas, personas con movilidad reducida y otros colectivos vulnerables).

Cada una de las formaciones contempla realizar una evaluación previa y posterior, con el fin de analizar el aprendizaje conseguido durante estas y también identificar aspectos de mejora para futuras capacitaciones.

Los asistentes que hayan cumplido con los objetivos de la formación obtendrán certificados de asistencia por la OIM y por el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación e Investigaciones (UNITAR).

La cuarta acción del proyecto y tras la finalización de las capacitaciones, la OIM trabajará en la elaboración de unas Normas generales del Premio del Proyecto, que contempla la entrega de 10.000 euros (diez mil euros) para financiar un proyecto ganador formulado por las asociaciones participantes en las formaciones⁽⁴²⁾. Con el fin de asegurar la transparencia del proceso, se establecerá un Comité Seleccionador mixto. La selección y la entrega del Premio se dará a conocer en un acto institucional público organizado por la OIM y en el que la entrega se realizará por parte de un/a representante de la Secretaría de Estado de Migraciones (MISSM). A la vez, el acto permitirá dar a conocer la experiencia de las asociaciones de migrantes en todas las fases del proyecto.

⁽⁴²⁾ En una segunda fase del proyecto, la OIM realizará un seguimiento del proyecto premiado, además de continuar con las capacitaciones asegurando la participación de aquellas asociaciones que no han podido incorporarse en las formaciones de la primera fase del proyecto.

En conclusión, como resultado derivado del proyecto, se espera que este contribuya además al intercambio de experiencias y al fortalecimiento de alianzas entre las asociaciones de migrantes que participarán en las capacitaciones.

La perspectiva de género estará presente en todas las acciones, así como se mantendrá un compromiso por la sostenibilidad y el medio ambiente en todas las actividades del proyecto.

4. Partenariado y coordinación

Si bien el presente proyecto no contempla acuerdos de partenariado, a lo largo de todo el proyecto la OIM coordinará las iniciativas del proyecto con las asociaciones de migrantes como actores clave en el proyecto. Del mismo modo, la OIM coordinará las acciones con las personas asignadas como puntos focales de la Secretaría de Estado de Migraciones (MISSM) y con el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

5. Monitoreo

El proyecto será monitoreado de manera regular a través de la matriz de resultados y las herramientas internas de PRIMA, plataforma digital de monitoreo interno que permite el seguimiento diario de todas las actividades relacionadas con el proyecto, tanto técnicas como económicas.

De manera adicional, a lo largo del proyecto se utilizarán herramientas de evaluación que permitirán conocer los niveles de satisfacción de los participantes, como obtener respuestas que permitirán mejorar la metodología y la dinámica de trabajo implementada.

Los resultados del proyecto y los niveles de ejecución serán presentados en la memoria técnica final del proyecto.

6. Evaluación

La OIM cuenta con mecanismos internos de evaluación de los proyectos implementados. Además, el personal técnico, junto con el coordinador/a del proyecto realizarán reuniones periódicas para analizar los niveles de ejecución, el impacto de las actividades y la efectividad de estas.

7. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuentes de datos y método de recopilación	Base	Objetivos	Suposiciones
Objetivo: Potenciar el valor de las asociaciones de migrantes en España.	Número de asociaciones de migrantes involucrados en el proyecto	Informe final de la OIM	0	1 informe final de la OIM	
Resultado 1: Las asociaciones de migrantes en España ven mejoradas sus capacidades en formulación y gestión de proyectos	% de representantes de asociaciones de migrantes que hayan superado el 80% de los módulos formativos	Registro del cómputo total de horas asistidas.	0	Al menos 80% de los participantes, superan el 80 % de la formación	Los participantes cuentan con la disponibilidad suficiente para participar en las formaciones El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) y el Foro para la Integración Social de los inmigrantes, se comprometen con la difusión de la Convocatoria de las formaciones

Indicadores	Fuentes de datos y método de recopilación	Base	Objetivos	Suposiciones
<p>Producto 1.1: Los participantes de las asociaciones de migrantes cuentan con el conocimiento necesario para formular y gestionar proyectos</p> <p># evaluaciones participativas organizadas</p> <p># de sesiones formativas organizadas</p> <p># de participantes</p> <p>% de personas que declaran haber adquirido las competencias suficientes para formular y gestionar proyectos</p> <p># de premios a mejor proyecto</p>	<p>Numero de evaluaciones participativas dirigidas a las asociaciones de migrantes</p> <p>Número de sesiones formativas llevadas a cabo</p> <p>Registro de asistencia</p> <p>Encuesta de evaluación</p> <p>Número de premios entregados</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>1 evaluación participativa organizada</p> <p>3 sesiones formativas⁴³.</p> <p>Un mínimo de 45 y un máximo de 60 asistentes asisten a las sesiones formativas</p> <p>Un 60% de los participantes declaran haber adquirido las competencias suficientes para formular y gestionar proyectos</p> <p>Un (1) premio a mejor proyecto (una asociación)</p>	<p>Representantes de las asociaciones de migrantes se ven involucrados en el proceso de evaluación de necesidades formativas.</p> <p>Las asociaciones de migrantes se comprometen con la asistencia en las formaciones y muestran interés en el contenido.</p> <p>Las asociaciones de migrantes participan en las evaluaciones finales.</p> <p>Las asociaciones tienen interés y cumplen con las bases reguladoras establecidas.</p> <p>El Comité Seleccionador mixto trabaja de manera transparente en la selección del mejor proyecto presentado.</p>
<p>Actividades que conducen al Producto 1.1.:</p> <p>1.1.1. Desarrollo e implementación de la evaluación participativa</p> <p>1.1.2. Presentación de candidaturas y selección de participantes</p> <p>1.1.3. Elaboración del material formativo</p> <p>1.1.4. Implementación de las sesiones formativas</p> <p>1.1.5. Evaluación de los proyectos presentados</p> <p>1.1.6. Selección y entrega de Premio</p>				<p>Las asociaciones de migrantes en España valoran positivamente la iniciativa y deciden participar en la encuesta</p>

⁴³ Se realizarán en tres capitales de provincia de España, realizándose una sesión formativa en cada una.

8. Plan de Trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario - Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1 Desarrollo e implementación de la evaluación participativa.	OIM y Asociaciones de migrantes.	X	X										
1.1.2. Presentación de candidaturas y selección de participantes.	OIM.		X	X									
1.1.3. Elaboración del material formativo.	OIM.	X	X	X									
1.1.4 Implementación de las sesiones formativas.	OIM.				X	X	X	X	X	X			
1.1.5 Evaluación de los proyectos presentados.	OIM.										X	X	
1.1.6 Selección y entrega de Premio.	OIM y MISSM.												X

9. Presupuesto

PRESUPUESTO MATRIZ

Potenciando el valor de las asociaciones de migrantes en España

	(Euros)
A) Gastos de Personal y Oficina.	136.973
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1:	49.942
Los participantes de las asociaciones de migrantes cuentan con el conocimiento necesario para formular y gestionar proyectos.	
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7% (A+B).	13.084
Total.	200.000

ANEXO C.3

Migrando miradas: Comunicación ética sobre la migración en los medios de comunicación

Tipo de proyecto:	Medios y comunicación (PM).
Tipo de proyecto secundario:	
Cobertura geográfica:	Comunidad de Madrid, Canarias y Cataluña.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Beneficiarios directos: futuros profesionales de los medios de comunicación. Beneficiarios indirectos: población migrante y sociedad civil en general.
Socio (s):	N/A.
Lugar de gestión:	Madrid, CO, España.
Duración:	12 meses.
Presupuesto:	100.000 euros.

1. Resumen

Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en la forma en la que actúan y piensan las personas en nuestra sociedad. Es necesario mejorar la manera de informar sobre las personas migrantes y las migraciones abordando esta realidad desde un enfoque de derechos humanos y usando de datos objetivos y fuentes verídicas, que proporcionen una información veraz y precisa.

Con frecuencia nos encontramos en los medios el uso de términos inexactos, un lenguaje deshumanizado, estereotipos y expresiones negativas, falta de fuentes fiables y/o falta de un discurso equilibrado, entre otros. Esto, sin duda, influye negativamente en el aumento de discursos xenófobos o racistas, en las percepciones de la ciudadanía, en la convivencia pacífica y en la propia integración de las personas migrantes en la sociedad.

Conscientes del papel que juegan los medios de comunicación en la generación de las percepciones sobre la población migrante y sobre los flujos migratorios, la OIM España propone desarrollar el presente proyecto, cuyo objetivo es promover una visión más realista y un tratamiento informativo más ético sobre las migraciones.

Las acciones del proyecto irán dirigidas a futuros profesionales de los medios de comunicación, como actores clave en el tratamiento informativo de las migraciones, especialmente estudiantes de esta rama (periodistas, operadores de cámara, fotógrafos, editores, diseñadores gráficos, publicistas y relaciones públicas, entre otros).

El ámbito de actuación será nacional, concretamente el proyecto se desarrollará en las Comunidades de Madrid, Canarias y Cataluña, pudiéndose extender también a las Comunidades de Valencia y País Vasco.

2. Justificación

España cuenta en la actualidad con un total de 5.407.822 personas migrantes, lo que representa más del 11% de su población total⁽⁴⁴⁾. Desde hace más de dos décadas, la población migrante en el territorio no ha dejado de aumentar⁽⁴⁵⁾, permitiéndole ser uno de los países que más personas migrantes acogen en todo el mundo⁽⁴⁶⁾. Esta realidad tiene efectos positivos en todas las esferas de la sociedad, especialmente en su desarrollo económico y poblacional⁽⁴⁷⁾.

⁽⁴⁴⁾ Población total inscrita en el padrón. Estadísticas del Padrón Continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2021. Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Disponible: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&idp=1254734710990

⁽⁴⁵⁾ Principales series de población desde 1998. Población extranjera inscrita en el padrón. Estadísticas del Padrón Continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2021. Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Disponible: <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/i0/&file=03005.px>

⁽⁴⁶⁾ Migrantes internacionales: cifras y tendencias. Informe sobre las migraciones en el mundo (2020). Disponible: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf

⁽⁴⁷⁾ Volumen II. La contribución de la inmigración a la economía española. Informe anual 2019. Defensor del Pueblo. Disponible: https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2020/05/II_Estudios_documentos_de_trabajo_2019.pdf

Pese a estos efectos positivos, el discurso de odio contra la población migrante sigue estando muy presente en la sociedad española. En 2019, un 30% del total de los delitos e incidentes de odio registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España correspondían al racismo y la xenofobia, ocupando el segundo lugar (después de delitos e incidentes contra ideología 34,9%)⁽⁴⁸⁾. En esta línea, el informe del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre las actitudes hacia la inmigración visibiliza la existencia de una brecha en la relación entre migrantes y población local: el 29,5% de los españoles piensa que se trata con desconfianza a los inmigrantes, así como el 32,6% que los inmigrantes tratan con ellos con desconfianza⁽⁴⁹⁾. En el imaginario colectivo la delincuencia, la inseguridad y la falta de integración son algunas de las principales razones de esta desconfianza.

⁽⁴⁸⁾ Tabla «Distribución porcentual de los hechos según ámbito». Informe de la evolución de los delitos de odio en España (2019). Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio. Ministerio de Interior. Disponible: <http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/informe+evolucion+2019/631ce020-f9d0-4feb-901c-c3ee0a777896>

⁽⁴⁹⁾ Actitudes hacia la inmigración, 2017. Centro de Investigaciones Sociológicas (CISA). Disponible: http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14367

Estas percepciones y verbalizaciones encuentran en los medios de comunicación y plataformas digitales un entorno ideal para expandirse, basándose, en ocasiones, en meras ideas carentes de datos objetivos y con base empírica. Es así como la migración acaba convirtiéndose en un tema mediático y tratado como un problema en vez de como una solución para el desarrollo económico, poblacional y social del país de acogida. Es tal el poder de los medios que, en ocasiones, ciertos contenidos se convierten en «virales» ocupando un protagonismo desproporcionado frente a otras temáticas de mayor relevancia social, económica o, incluso, política.

El impacto de ciertas informaciones y discursos en la población puede entenderse conociéndose el alcance que en España tiene el consumo de medios: más del 85% de la población ve la televisión y más del 79% consume Internet⁽⁵⁰⁾.

⁽⁵⁰⁾ Evaluación de la audiencia general de los medios. Marco General de los medios en España (2020). Disponible: <https://www.aimc.es/a1mc-c0nt3nt/uploads/2020/01/marco2020.pdf>

Por todo ello, se considera necesario capacitar y sensibilizar a los futuros profesionales de los medios de comunicación para deconstruir estereotipos, rumores y percepciones erróneas sobre la población migrante en España e impulsar un tratamiento más ético sobre las migraciones en su narrativa.

El presente proyecto está alineado con destacados compromisos internacionales: varios objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, concretamente el objetivo 1, para recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica, el objetivo 16, para empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social, y el objetivo 17, para eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración⁽⁵¹⁾; así como con la Agenda 2030, en especial al objetivo 10, reducción de las desigualdades, y el objetivo 11, ciudades y comunidades sostenibles⁽⁵²⁾.

⁽⁵¹⁾ Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Asamblea General Naciones Unidas (2018). Disponible: <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

⁽⁵²⁾ Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General Naciones Unidas (2015). Disponible: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

3. Descripción del proyecto

La OIM propone el desarrollo del proyecto «Migrando Miradas: Comunicación ética sobre las migraciones en los medios de comunicación», cuyo objetivo es promover un tratamiento informativo más ético sobre las personas migrantes y las migraciones en los medios de comunicación.

Las sesiones formativas tendrán lugar en las Comunidades de Madrid, Canarias y Cataluña. Del mismo modo, se plantea la posible implementación de estas de manera virtual, cubriendo las comunidades Autónomas de Valencia y País Vasco.

La primera acción se centrará en el diseño y desarrollo de formaciones dirigidas a futuros profesionales de los medios de comunicación sobre un tratamiento informativo más ético de las migraciones en los medios en España. Las sesiones formativas estarán alimentadas por contenidos, recursos y herramientas destinadas a mejorar el tratamiento informativo sobre las migraciones, como pueden ser: el enfoque basado en derechos humanos, uso de terminología apropiada, dar voz a quienes migran y reflejar los aspectos humanos de la migración, asegurar una cobertura equilibrada que evite la

victimización y la simplificación excesiva, promover un discurso público basado en la evidencia y otros. Además, como valor añadido, las sesiones formativas contarán con la participación de un referente de los medios de comunicación que les permitirá tener un contacto directo con la práctica diaria.

Las formaciones irán dirigidas a futuros profesionales de los medios de comunicación, como actores clave en el tratamiento informativo de las migraciones, especialmente a estudiantes de las siguientes ramas: periodistas, operadores de cámara, fotógrafos, editores, diseñadores gráficos, publicistas y relaciones públicas, entre otros. Las formaciones serán impartidas tanto en modalidad presencial como virtual, según el contexto y necesidades de las propias facultades participantes.

La segunda acción quiere reconocer el trabajo de los estudiantes durante las formaciones organizadas por la OIM, dando visibilidad a los mejores trabajos periodísticos. Para ello, se creará una convocatoria específica para que los interesados apliquen los conocimientos adquiridos en los diferentes géneros informativos para narrar la realidad de las migraciones en los medios (crónicas, entrevistas, reportajes, etc). Una Comisión mixta será la encargada de seleccionar las mejores propuestas de cada una de las zonas de actuación. Una vez seleccionados los mejores trabajos, estos serán patrocinados en medios de comunicación referentes de las zonas de actuación y difundidos en diferentes canales de comunicación.

A lo largo de toda la implementación del proyecto, la OIM establecerá un canal de colaboración formal con las Universidades de cada una de las Comunidades Autónomas con el objetivo de fomentar la participación y la implicación de la comunidad universitaria en el contexto de las migraciones.

La OIM cuenta con una extensa experiencia en colaboración entre universidades y medios de comunicación. Prueba de ello es el lanzamiento de la Academia Global de Medios y Migración (Global Migration Media Academy), iniciativa de la OIM con la que se establecerá un vínculo estrecho durante la ejecución del proyecto. Además, a nivel nacional y europeo, la Misión de la OIM en España tiene una extensa experiencia en proyectos que vinculan la formación y sensibilización de jóvenes, como es el Soy Migrante, como el proyecto europeo Tandem. Esta trayectoria hace clave a la organización para el desarrollo del presente proyecto. Gracias a esto, la organización ha tenido la oportunidad de colaborar estrechamente con numerosas universidades. La perspectiva de género estará presente en todas las acciones, así como se mantendrá un compromiso por la sostenibilidad y el medio ambiente en todas las actividades del proyecto.

4. Partenariado y coordinación

La OIM España, en estrecha colaboración con su oficina central en Ginebra y con la oficina regional en Bruselas actuará como oficina coordinadora, administradora y ejecutora de las actividades del presente proyecto y se encargará de llevar a cabo todas las gestiones necesarias y adiciones relativas a lograr la consecución de los objetivos planteados dentro de este proyecto.

La OIM España contará con una persona coordinadora del proyecto que junto con el personal de apoyo técnico y financiero se responsabilizará de la correcta ejecución de las actividades.

La comunicación entre la OIM y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones será constante y efectiva durante todo el desarrollo del proyecto con el objetivo de alcanzar los objetivos definidos en el proyecto. Esto permitirá una ejecución del proyecto transparente y adecuada.

Finalmente, se contará con la colaboración de las universidades y las facultades de las citadas Comunidades Autónomas para el fomento de la participación de los futuros profesionales de los medios de comunicación.

5. Monitoreo

La OIM aplicará los procedimientos e instrumentos estándar para el monitoreo de los resultados, las actividades, el presupuesto y los riesgos del proyecto de acuerdo con el Manual de Proyectos y la Política de Gestión de Riesgos de la Organización, en particular aquellos que permiten generar tableros de control sobre el estado de la ejecución técnica y financiera de cada una de las líneas definidas en la iniciativa. Las principales estrategias de monitoreo previstas en este proyecto son:

Respecto a la parte técnica: tanto para el desarrollo de las actividades como para los resultados esperados se empleará como guía la matriz del proyecto la cual será monitorizada semanalmente por las personas que integran la iniciativa.

Respecto a la parte financiera: El seguimiento financiero se realizará a través de la plataforma institucional de la OIM que permite tener una visión detallada de cada uno de los gastos ligados a la implementación del proyecto lo cual garantizará que los fondos se ejecuten oportunamente mediante revisiones periódicas.

Ante la necesidad de mitigar ciertos riesgos durante el desarrollo del proyecto se definirá un plan de gestión de riesgos del cual la persona Coordinadora del Proyecto podrá valorar la efectividad de las medidas de control y tomar acciones cuando se consideren oportunas.

6. Evaluación

El personal técnico encargado de la gestión del proyecto realizará evaluaciones internas periódicamente lo que permitirá realizar modificaciones de mejoras que influya en una mejora de los resultados esperados.

Respecto a las sesiones formativas, todas contarán con un registro de participación que permitan verificar la asistencia de los/as destinatarios, del mismo modo se proveerá una encuesta con el objetivo de analizar la adquisición de nuevos conocimientos en los participantes. Finalmente, estas sesiones también contarán con una encuesta de satisfacción para conocer la valoración de los asistentes tanto de los contenidos empleados como de las personas encargadas de las formaciones.

Todas las evaluaciones destinadas a las personas participantes serán anónimas, aunque sí recogerá datos sociodemográficos tales como la edad, el género, la provincia o los estudios que están realizando. Estos datos no serán publicados y solo serán valorados de forma interna por parte de la OIM España con el fin de impulsar la acción tanto del presente proyecto como de futuros.

7. Matriz de resultados

	<i>Indicadores</i>	<i>Fuentes de datos y método de recopilación</i>	<i>Base</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Suposiciones</i>
Objetivo: Promover un tratamiento más ético sobre las personas migrantes y las migraciones en los medios de comunicación	% de estudiantes de medios que reconocen haber mejorado sus conocimientos sobre el tratamiento informativo más ético sobre las migraciones	Análisis de las encuestas de satisfacción	0	Al menos el 75% del total de los participantes reconocen haber mejorado sus conocimientos sobre el tratamiento informativo ético de las migraciones en los medios	
Resultado 1: Los futuros profesionales de los medios de comunicación están mejor informados sobre el tratamiento informativo de las migraciones en los medios	# de participantes en las sesiones formativas segregado por género, estudios y zona geográfica # de estudiantes que consideran relevante los contenidos de las formaciones	Listado de participantes # Encuesta de satisfacción	0 0	Un mínimo de 150 asistentes Al menos un 50% del total, considera relevante los contenidos de las formaciones	Los futuros profesionales de los medios valoran positivamente los conocimientos adquiridos durante las formaciones y tienen interés en participar en estas
Producto 1.1: Estudiantes y futuros profesionales de los medios reciben formación específica para el tratamiento informativo más ético sobre las migraciones en los medios en España	# de contenidos formativos diseñados # de formaciones desarrolladas # de estudiantes que participan en las sesiones	Versión electrónica de los materiales formativos diseñados Programa de cada formación Registro de asistencia	0 0	1 documento formativo producido Un mínimo de 3 sesiones formativas realizadas Un mínimo de 150 estudiantes formados	La persona consultora trabajará junto con la OIM España para el diseño del contenido formativo. Las universidades muestran su interés en difundir la formación organizada por la OIM.

<i>Indicadores</i>	<i>Fuentes de datos y método de recopilación</i>	<i>Base</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Suposiciones</i>
# número de artículos patrocinados	Artículos publicados en los medios		Un total de tres artículos publicados.	<p>Un referente de los medios de comunicación colabora con la OIM en la implementación de las actividades del proyecto.</p> <p>Los estudiantes muestran interés en la Convocatoria para la elaboración de trabajos periodísticos.</p> <p>Los medios colaboran con la iniciativa.</p>
<p>Actividades que conducen al Producto 1.1.:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1 Diseño de los contenidos formativos 1.1.2 Difusión de las sesiones formativas 1.1.3 Impartición de las capacitaciones a los futuros profesionales de los medios 1.1.4. Patrocinio de artículos periodísticos en medios de comunicación 				<p>La OIM España ejecuta el presente proyecto contando con el apoyo de las facultades donde se imparten las formaciones tanto en su difusión como en el fomento de la participación en el mismo.</p>

8. Plan de Trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario - Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1 Diseño de los contenidos formativos.	OIM y Consultoría.	X	X	X	X								
1.1.2. Difusión de las sesiones formativas.	OIM.			X	X	X	X	v	X	X			
1.1.3. Impartición de las capacitaciones a los futuros profesionales de los medios.	OIM.				X	X	X	X	X	X	X		
1.1.4 Patrocinio de artículos periodísticos en medios de comunicación.	OIM y medios de comunicación.										X	X	X

9. Presupuesto

PRESUPUESTO PROYECTO MIGRANDO MIRADAS

Promoción de la comunicación ética sobre la migración en los medios

	(Euros)
A) Gastos de Personal y Oficina.	68.970
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1:	
Los futuros profesionales de los medios de comunicación están mejor informados sobre el tratamiento informativo de las migraciones en los medios.	24.488
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7% (A+B).	6.542
Total.	100.000

El presente acuerdo entró en vigor el 16 diciembre de 2021, fecha de su firma, según se establece en su cláusula 19.

Madrid, 22 de diciembre de 2021.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez